

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

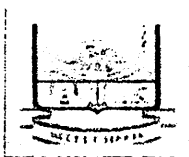
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0845

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 31 de Diciembre de 2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2018 - 2021

TRABAJANDO POR UN MEJOR HECELCHAKAN

2018. AÑO DEL SESENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS



SECRETARIA

ACTA No. 17.
SESIÓN EXTRAORDINARIA

El LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche. CERTIFICA, Que:

En Sesión Extraordinaria del Municipio de Hecelchakán, Campeche, celebrada el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos (18:16 Hrs.), El cabildo aprueba por Mayoría: **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANEXOS**. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos (20:33 Hrs.) del día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Sr. Jorge Abraham Martínez Canul.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JORGE ABRAHAM MARTINEZ CANUL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



**Presupuesto de Egresos del Municipio
de Hecelchakán, Estado de Campeche
para el Ejercicio Fiscal 2019**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 17 de diciembre de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2019.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán presentó ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual fue aprobada por la cantidad de \$ 157,974,452.00 (Son: Ciento Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019			
1	IMPUESTOS	\$ 2,272,000.00	
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		\$ 7,000.00
	SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		\$ 7,000.00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$ 2,190,000.00
	PREDIAL		\$ 1,990,000.00
	SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES		\$ 50,000.00
	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES		\$ 150,000.00

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$	-
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$	-
15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$	-
16	IMPUESTOS ECOLOGICOS		\$	-
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$	75,000.00
	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		\$	75,000.00
18	OTROS IMPUESTOS		\$	-
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	-
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$	-
22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$	-
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	-	-
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS			
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



4	DERECHOS	\$ 1,548,500.00	
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 150,000.00
	POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA		\$ 150,000.00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		\$ -
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1,196,000.00
	SERVICIO DE TRANSITO		\$ 180,000.00
	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		\$ 98,000.00
	AGUA POTABLE		\$ 750,000.00
	SERVICIO DE PANTEONES		\$ 70,000.00
	SERVICIO DE MERCADO		\$ 25,000.00
	LICENCIAS DE CONSTRUCCION		\$ 10,000.00
	LICENCIA DE USO DE SUELO		\$ 5,000.00
	LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS		\$ 5,000.00
	EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL		\$ 3,000.00
	POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS		\$ 50,000.00
44	OTROS DERECHOS		\$ 202,500.00
	OTROS DERECHOS		\$ 202,500.00
45	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 0.00
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$ -
5	PRODUCTOS	\$ 150,000.00	
51	PRODUCTOS		\$ 150,000.00
	POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS		\$ 150,000.00
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		\$ -



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
6	<i>APROVECHAMIENTOS</i>	\$	111,000.00	
61	<i>APROVECHAMIENTOS</i>		\$	111,000.00
	MULTAS MUNICIPALES		\$	90,000.00
	REINTEGROS		\$	20,000.00
	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$	1,000.00
62	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALES		\$	-
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		\$	-
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		\$	-
7	<i>INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.</i>	\$	-	\$ -
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		\$	-
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATAL Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$	-
74	INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$	-
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES		\$	-



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ -
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		\$ -
79	OTROS INGRESOS		\$ -
8	<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	\$ 143,730,455.00	
81	PARTICIPACIONES		\$ 91,490,460.00
	PARTICIPACIÓN FEDERAL		\$ 90,201,733.00
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES		
	FONDO GENERAL		\$ 48,818,726.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$ 2,528,112.00
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$ 13,374,351.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$ 642,457.00
	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS		\$ 20,387,773.00
	IEPS GASOLINA Y DIESEL		\$ 1,092,467.00
	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$ 2,238,001.00
	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)		\$ 1,119,846.00

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	PARTICIPACION ESTATAL		\$ 1,288,727.00
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO		\$ 1,058.00
	DERECHOS POR PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES		\$ 1,287,669.00
82	APORTACIONES		\$ 50,494,125.00
	APORTACION FEDERAL		\$ 48,595,126.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$ 29,318,633.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$ 19,276,493.00
	APORTACION ESTATAL		\$ 1,898,999.00
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		\$ 1,427,819.00
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		\$ 471,180.00
83	CONVENIOS		\$ 1,000,000.00
	CONVENIO ESTATAL		\$ 1,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA PARA JUNTAS MUNICIPALES		\$ 1,000,000.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL		\$ 476,580.00
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES		\$ 10,000.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$ 352,535.00
	FONDO DE COMPEACIÓN ISAN		\$ 114,045.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



85	FONDOS DISTITOS DE APORTACIONES		\$	269,290.00
	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$	269,290.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$	10,162,497.00	
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		\$	10,162,497.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL		\$	8,403,611.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS		\$	1,758,886.00
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (DEROGADO)		\$	-
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$	-
94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		\$	-
95	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$	-
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)		\$	-
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETROLEO PARA LA ESTABILIDAD Y EL DESARROLLO		\$	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$		
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		\$	-
02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		\$	-
03	FINANCIAMIENTO INTERNO		\$	-
	ANTEPROYECTO DE INGRESOS 2019	\$	157,974,452.00	

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Hecelchakán. Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año,



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, gestionará ante el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), que evalúe tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

El gasto programable contemplado en el presente presupuesto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Ejes de políticas públicas	Clasificación por unidades responsables	Importe
• Igualdad y bienestar social	☐ Cabildo, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Protección Civil.	\$ 29,712,693.26
• Desarrollo económico municipal	☐ Tesorería, Dirección de Administración y Desarrollo Económico.	60,807,907.20
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	☐ Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Bienestar Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	57,673,187.78
• Gobernabilidad, paz y estabilidad ciudadana.	☐ Dirección de Gobernación.	65,750.00
• Gobierno transparente y rendición de cuentas	☐ Órgano Interno de Control	131,682.00
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	☐ Juntas, agencias y comisarías	9,583,231.76
Total del Presupuesto		\$157,974,452.00

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La igualdad y el bienestar social son temas de gran interés municipal, orientados a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Recursos Federales destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social, para una mayor calidad de vida de todo ciudadano Hecelchakanenses.

DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Es necesario el impulso a la economía, a través del fortalecimiento del desarrollo rural, la promoción turística, y la generación del autoempleo, lo que generará un crecimiento



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

económico local que aporte al Estado una mayor estabilidad económica y un incremento del bienestar de todos los ciudadanos que reside en la región.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los servicios públicos son la principal demanda de todos los ciudadanos y donde los recursos son aplicados para dar certeza y satisfacción a los habitantes en el Municipio. En la actualidad toda acción de proveer servicios va orientado a generar la sustentabilidad municipal, basado en el cuidado del medio ambiente.

GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

La seguridad social y garantizar la paz es una prioridad y un derecho para los ciudadanos, por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los Hecelchakanenses.

GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán
Para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hecelchakán, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Dirección de Administración:** La Dirección de Administración del Municipio de Hecelchakán.
- II. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades Auxiliares:** La H. Junta y Agencias Municipales del Municipio de Hecelchakán.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** La Dirección de Contraloría Municipal de Hecelchakán.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

- XX.** **Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI.** **Deuda Contingente:** cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XXII.** **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII.** **Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XXIV.** **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXV.** **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXVI.** **Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVII.** **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII.** **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX.** **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

- XXX.** **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXI.** **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII.** **Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XXXIII.** **Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXXIV.** **Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto
- XXXV.** **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXVI.** **Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXXVII.** **Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVIII.** **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXXIX.** **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XL.** **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- XLII. Ingresos recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XLIV. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XLVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- XLIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- L. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- LI. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- LII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LV. Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- LVI. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- LVIII. **Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. **Trabajadores de confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 6.- La Tesorería remitirá al Cabildo, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por conducto de la Secretaría, el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, comprende la cantidad de \$ 157,974,452.00 (Son: Ciento cincuenta y siete Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$121,607,630.99
2 Gasto de Capital	31,001,955.01
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	500,000.00
4 Pensiones y Jubilaciones*	\$ 4,864,866.00
Total general	\$ 157,974,452.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CE	Presupuesto aprobado
2- GASTOS	157,474,452.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	126,472,496.99
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	126,472,496.99
2.1.1.1 - Remuneraciones	67,127,905.91
2.1.1.1.1 - Sueldos y salarios	67,127,905.91
2.1.1.1.2 - Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	40,636,723.60
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	40,636,723.60
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2.-Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	13,843,001.48
2.1.5.1 - Al sector privado	13,843,001.48
2.1.5.1.3 - Ayuda a instituciones	13,843,001.48
2.1.5.2 - Al sector público	0
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	4,864,866.00
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	31,001,956.01
2.2.1 - Construcciones en Proceso	29,121,991.35
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,879,963.66
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	0
2.2.2.2 Equipo de Administración	0
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	500,000.00
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	684,963.66
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	665,000.00
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	30,000.00
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	500,000.00
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	500,000.00
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	500,000.00
4.1 ADEFAS	500,000.00
4.1.1 ADEFAS	500,000.00
Total general	\$ 157,974,452

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (Partida Genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 67,127,905.91
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	29,992,345.32
1110	Dietas	5,714,681.32
1130	Sueldos base al personal permanente	24,277,664.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,635,599.08
1220	Sueldos base al personal eventual	19,635,599.08
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	11,983,911.51
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	214,590.24
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,487,560.87
1340	Compensaciones	4,281,760.40
1400	Seguridad social	3,576,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,196,000.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	900,000.00
1440	Aportaciones para seguros	480,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,290,050.00
1540	Prestaciones contractuales	1,290,050.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	650,000.00
1710	Estímulos	650,000.00
2000	Materiales y suministro	9,165,896.10
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,182,398.16
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	590,491.64
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	332,027.52
2160	Material de limpieza	259,879.00
2200	Alimentos y utensilios	565,091.17
2210	Productos alimenticios para personas	565,091.17
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,474,006.77



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2420	Cemento y producto de concreto	21,300.00
2460	Material eléctrico y electrónico	594,557.57
2480	Materiales Complementarios	98,970.90
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	759,178.30
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	482,500.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	62,500.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00
2590	Otros productos químicos	350,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,203,900.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,203,900.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	668,000.00
2710	Vestuario y uniformes	518,000.00
2730	Artículos deportivos	150,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	580,000.00
2910	Herramientas menores	75,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	80,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	80,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	285,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	60,000.00
3000	Servicios generales	31,480,827.50
3100	Servicios básicos	22,565,926.59
3110	Energía eléctrica	22,156,493.00
3140	Telefonía tradicional	50,000.00
3150	Telefonía celular	3,162.52
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	326,271.07
3180	Servicios postales y telegráficos	30,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	1,609,420.77
3210	Arrendamiento de Terrenos	204,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	100,000.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	889,588.99
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	148,861.78
3290	Otros arrendamientos	267,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,838,320.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	328,320.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	1,510,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	215,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	15,000.00
3470	Fletes y Maniobras	200,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	989,700.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	15,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	27,500.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	528,000.00
3580	Servicio de limpieza y manejo de desechos	334,200.00
3590	Servicio de jardinería y fumigación	70,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	358,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	108,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	250,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	278,481.56
3710	Pasajes aéreos	25,000.00
3750	Viáticos en el país	253,481.56
3800	Servicios oficiales	1,788,279.88
3820	Gastos de orden social y cultural	1,788,279.88
3900	Otros servicios generales	1,837,698.70
3920	Impuestos y Derechos	380,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,267,954.70
3990	Otros Servicios Generales	189,744.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	18,707,867.48
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,200,000.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,200,000.00
4300	Subsidios y subvenciones	2,500,000.00
4310	Subsidio a la producción	2,500,000.00
4400	Ayudas sociales	4,143,001.48
4410	Ayudas sociales a personas	3,898,001.48
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	245,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	4,864,866.00
4510	Pensiones	4,864,866.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,879,963.66
5100	Mobiliario y equipo de administración	684,963.66
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	684,963.66
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	665,000.00
5640	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,000.00
5690	Otros equipos	650,000.00
5800	Bienes Inmuebles	500,000.00
5810	Terrenos	500,000.00
5900	Activos Intangibles	30,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



5910	Software	30,000.00
6000	Inversión pública	29,121,991.35
6100	Obra pública en bienes de dominio público	29,121,991.35
6110	Edificación habitacional	14,388,260.35
6120	Edificación no habitacional	4,227,181.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,600,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,406,550.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,500,000.00
9000	Deuda pública	500,000.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	500,000.00
9910	ADEFAS	500,000.00
Total general		\$157,974,452.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	5,593,992	67,127,905.91
2000	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	762,991	9,155,896.10
3000	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	2,623,402	31,480,827.50
4000	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	1,558,988	18,707,807.48
5000	0	30,000	0	0	15,000	650,000	684,963.66	500,000	0	0	0	0	1,879,963.66
6000	0	0	3,640,248	3,640,248	3,640,248	3,640,248	3,640,248	3,640,248	3,640,248	3,640,255.35	0	0	29,121,991.35
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,674	500,000
Total	10,581,039	10,811,039	14,221,287	14,221,287	14,236,287	14,871,287	14,905,250.66	14,721,287	14,221,287	14,221,294.35	10,581,039	10,581,067.99	157,974,452

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Los gastos por concepto de Comunicación Social importan la cantidad de \$ 358,000.00 (Son: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 4,864,866.00 (Son: Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	4,864,866.00
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general	\$4,864,866.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 157,974,452
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	150,774,452
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	150,774,452
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	150,774,452
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	\$ 6,703,103.00
02 - Presidencia	1,759,108.77
03 - Secretaría del Ayuntamiento	9,353,499.49
04 - Tesorería	919,454.00
05 - Dirección de Administración	59,819,703.20
06 - Dirección de Planeación y Bienestar Social	49,602,826.00
07 - Dirección de Obras Públicas	1,249,350.00
08 - Dirección de Servicios Públicos	5,531,811.78
09 - Dirección de Desarrollo Económico	68,750.00
10 - Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial	71,950.00
11 - Dirección de Cultura	1,184,682.00
12 - Dirección de Desarrollo Social	3,311,550.00
13 - Dirección de Protección Civil	200,750.00
14 - Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1,217,250.00
15 - Órgano Interno de Control	131,682.00
16 - Dirección de Gobernación	65,750.00
17 - Junta Municipal de Pomuch	6,589,586.20





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



18 – Comisaria Municipal de Poc Boc	415,142.76
19 – Comisaria Municipal de Santa Cruz	415,402.56
20 – Comisaria Municipal de Dzitnup	369,550.72
21 – Comisaria Municipal de Cumpich	413,171.64
22 – Agencia Municipal de Dzotchen	188,162.52
23 - Agencia Municipal de Blanca Flor	165,807.84
24 – Agencia Municipal de Nohalal	315,455.40
25 – Agencia Municipal de Sodzil	194,912.28
26 – Agencia Municipal de Montebello	162,481.56
27 - Agencia Municipal de Chuncanán	353,558.28
Total general	\$ 160,774,452
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,200,000
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakan, Campeche	7,200,000
Total general	\$ 7,200,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
Total general	0

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resta a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 7,200,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hecelchakán podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$45,000.00** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2019 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)

CA - COG		Presupuesto Aprobado
01-CABILDO		\$6,703,103.00
1000	Servicios personales	6,420,353.00
2000	Materiales y suministro	233,750.00
3000	Servicios generales	49,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-PRESIDENCIA		\$8,959,108.77
1000	Servicios personales	891,358.77
2000	Materiales y suministro	153,750.00
3000	Servicios generales	414,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		\$9,353,499.49

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN****2018 - 2021****TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN**

1000	Servicios personales	7,248,149.49
2000	Materiales y suministro	1,641,350.00
3000	Servicios generales	219,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	245,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,760,000.00
04-TESORERIA		919,454.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	204,750.00
3000	Servicios generales	119,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	95,704.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	500,000.00
05-DIRECCION DE ADMINISTRACION		59,819,703.20
1000	Servicios personales	48,548,213.13
2000	Materiales y suministro	768,750.00
3000	Servicios generales	3,604,987.07
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,864,866.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	32,887.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCION DE PLANEACION Y BIENESTAR SOCIAL		49,602,826.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	689,750.00
3000	Servicios generales	20,204,711.99
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	586,372.66
6000	Inversión pública	28,121,991.35
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
07-DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		1,249,350.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	985,350.00
3000	Servicios generales	264,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS		5,531,811.78
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,463,950.00
3000	Servicios generales	3,412,861.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	655,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO		68,750.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	59,750.00
3000	Servicios generales	9,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 71,950.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	67,950.00
3000	Servicios generales	4,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
11-DIRECCIÓN DE CULTURA		1,184,682.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	127,750.00
3000	Servicios generales	1,046,932.00

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

**TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN**

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
12-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		3,311,550.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	302,550
3000	Servicios generales	9,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	500,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13-DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		200,750.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	166,750.00
3000	Servicios generales	34,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
14-DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1,217,250
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	868,250
3000	Servicios generales	349,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15-ORGANO INTERNO DE CONTROL		131,682.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	79,750.00
3000	Servicios generales	51,932.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16-DIRECCION DE GOBERNACION		65,750.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	64,750.00
3000	Servicios generales	1,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
17-JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH		\$ 6,589,586.20
1000	Servicios personales	4,019,831.52
2000	Materiales y suministro	976,996.10
3000	Servicios generales	577,758.58
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
18-COMISARIA MUNICIPAL DE POC BOC		\$ 415,142.76
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	140,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	245,142.76
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ		\$ 415,402.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	140,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	245,402.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

20-COMISARIA MUNICIPAL DE DZITNUP		369,550.72
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	130,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209,550.72
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
21-COMISARIA MUNICIPAL DE CUMPICH		413,171.64
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	140,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	243,171.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
22-AGENCIA MUNICIPAL DE DZOTCHEN		\$ 188,162.52
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	78,162.52
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
23-AGENCIA MUNICIPAL DE BLANCA FLOR		\$ 185,807.84
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	65,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,807.84
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
24-AGENCIA MUNICIPAL DE NOHALAL		\$ 315,455.40
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



3000	Servicios generales	140,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	145,455.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
26-AGENCIA MUNICIPAL DE SODZIL		\$ 194,912.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	75,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	89,912.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
26-AGENCIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO		\$ 162,481.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	62,481.56
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
27-AGENCIA MUNICIPAL DE CHUNKANAN		\$ 353,558.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,000.00
3000	Servicios generales	140,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	183,558.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		\$167,974,452.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)



CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 4,081,500.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	139,066,149
6. Recursos Estatales	14,826,803.00
7. Otros recursos	0
Total general	\$ 157,974,452

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 157,974,452.00
1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.8 - Territorio	0
1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	128,352,460.65
1.5.1 - Asuntos financieros	128,352,460.65
1.7 - Asuntos de orden público y de seguridad interior	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección civil	0
1.8 - Otros servicios generales	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
2 - Desarrollo social	29,121,991.35
2.1 - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.2 - Vivienda y servicios a la comunidad	0
2.2.1 - Urbanización	0
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.4 - Alumbrado público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2.3 - Salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.4 - "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	29,121,991.35
2.7.1 - Otros asuntos sociales	29,121,991.35
3 - Desarrollo económico	0
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	500,000.00
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0
4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	500,000.00
4.4.1 - ADEFAS	500,000.00
Total general	\$ 104,817,189.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2019 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 0
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
Desempeño de las Funciones	156,974,452.00
Prestación de Servicios Públicos	E 156,974,452.00
Gobierno Municipal	29,121,991.35



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Servicios al Ciudadano		128,352,460.65
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		500,000.00
Total general		\$157,974,462.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2019 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
PROGRAMAS Y PROYECTOS



Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 0.00
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	157,474,452.00
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	500,000.00
Total general	\$157,974,452.00

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hecelchakán con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 3,789,582.00
2000	Materiales y suministro	1,142,492.40
3000	Servicios generales	679,031.20
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,570,894.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 7,200,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para la H. Junta y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2019 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de **\$ 8,583,231.76** (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 76/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de **\$ 6,824,345.76** (Son: Seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de **\$ 1,758,886.00** (Son: Un millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N.), de igual manera la Junta Municipal de Pomuch recibirá la cantidad de **1,000,000.00** (son: Un millón de pesos 00/100 M.N) para obras de Infraestructura, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (Importe pesos)	Estatad (Importe pesos)	Apoyo para obras de infraestructura	Total anual (Importe pesos)	%
	71.21%	18.36%	10.43%	100.00%	

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

H. Juntas Municipales					
H. Junta Municipal de Pomuch	\$ 4,192,630.20	\$ 1,396,956.00	1,000,000.00	\$ 6,589,586.20	68.76
Total de Juntas Municipales	4,192,630.20	1,396,956.00	1,000,000.00	6,589,586.20	68.76
Comisarias Municipales					
Comisaria Municipal Pooboc	360,974.76	54,168.00		415,142.76	4.33
Comisaria Municipal de Santa Cruz	361,234.56	54,168.00		415,402.56	4.33
Comisaria Municipal Dzitnup	315,384.72	56,166.00		369,550.72	3.86
Comisaria Municipal Cumpich	359,003.64	54,168.00		413,171.64	4.31
Total de Comisarias Municipales	\$1,396,597.68	\$ 216,670.00		\$ 1,613,267.68	16.83
Agencias Municipales					
Agencia Municipal de Dzotechen	170,990.52	17,172.00		188,162.52	1.96
Agencia Municipal de Blanca Flor	152,607.84	13,200.00		165,807.84	1.73
Agencia Municipal de Nohalal	292,991.40	22,464.00		315,455.40	3.29
Agencia Municipal de Sodzil	173,420.28	21,492.00		194,912.28	2.03
Agencia Municipal de Montebello	145,717.56	16,764.00		162,481.56	1.70
Agencia Municipal de Chunkanan	299,390.28	54,168.00		353,558.28	3.70
Total de Agencias Municipales	1,235,117.88	145,260.00		2,993,645.56	14.41
Total general	\$ 6,824,345.76	\$ 1,758,886.00	1,000,000.00	\$ 9,583,231.76	100.00

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 4,019,831.52
2000	Materiales y suministro	976,996.10
3000	Servicios generales	577,758.58
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 6,589,586.20



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2019.	\$ 0
Total general	\$ 0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Hecelchakán, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$ 15,854.40
Total general			\$15,854.40

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado
1. Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Hecelchakán
	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad
	Hecelchakán Iluminado
	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio
	\$ 19,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	Mercado	
	Panteones	
2. Construcción de obra pública	Infraestructura básica de Red de agua potable y alcantarillado	\$ 29,121,991.35
	Infraestructura educativa	
	Infraestructura social (Baños, pisos firmes, Casas)	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 48,595,126.00** (Son: Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veintiséis Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
PROGRAMA CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO
2019



NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		MONTO TOTAL	
	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACIÓN(MONTO)	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACIÓN(MONTO)	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACIÓN(MONTO)	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACIÓN(MONTO)
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL(FISM)		\$ 29,318,633.00						\$ 29,318,633.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(FORTAMUN)		\$ 19,276,493.00						\$ 19,276,493.00
TOTAL:		\$ 48,595,126.00						\$ 48,595,126.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.	0
Total general	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
431 - Subsidios a la producción	Productores del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	431 - Subsidios a la producción	\$ 2,500,000
Total general			\$ 2,500,000

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 3,898,001.48
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	245,000.00
Total general			\$ 4,143,001.48

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$3,352,499.29** (Son: Tres Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 29/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PRESTACIONES SINDICALES



Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la segunda quincena Diciembre	1540	\$ 2,000.00	290,000.00
Canasta navideña	Pagadero en la segunda quincena de diciembre	1540	1,300.00	182,000.00
Despensa bimestral	Pagadero en la segunda quincena de cada dos meses.	1540	300.00	280,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero a todos los sindicalizados	1540	200.00	30,000.00
Apoyo día de la madre	Pagadero en la segunda quincena de abril.	1540	250.00	22,000.00
Apoyo día del padre	Pagadero en la segunda quincena de mayo.	1540	250.00	18,500.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1540	800	112,000.00
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1540	35,000	650,000.00
Día del empleado	Pagadero el 23 de abril de cada año	1540	1,400.00	206,000.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1540	1,000.00	106,000.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1320	257,712.00	257,712.00
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1320	1,198,287.29	1,198,287.29
Total general				\$ 3,352,499.29

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, se muestra a continuación:

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

PARTIDA ESPECIFICA (COG)/NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO AÑO ANTERIOR	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	PRESUPUESTO APROBADO AÑOS POSTERIORES
6131-SC.-AGUA POTABLE		2,100,000.00	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



6142-SF.- PAVIMENTACION	0	3,137,260.00	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES
6132-SG.- ELECTRIFICACION	0	1,500,000.00	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES
6111-SH.-VIVIENDA	0	14,388,260.35	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES
6160-OP- CAMINOS SACA COSECHA	0	2,500,000.00	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES
6121-CJ- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	4,227,181.00	NO CUENTA CON PRESUPUESTOS APROBADOS DE AÑOS POSTERIORES
TOTAL	0	\$ 27,852,701.35	

Artículo 29.- El H. Ayuntamiento de Hecelchakán tiene celebrado un contrato de colaboración público privada con Info Technology Mexico S.a de C.v por un plazo de 120 pagos por la sustitución de 3,270 luminarias, el cual inicio el en noviembre de 2015 y terminara en octubre de 2025.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2019.	\$ 3,600,000.00
Total general	\$ 3,600,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 31.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

Artículo 32.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2019, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. **Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. **Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

- IX. **Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. **Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- XIV. **Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **749** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE
ANÁLITICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2019
FUNDAMENTO LEGAL ART. 23

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE	HONORARIOS
CABILDO	REGIDOR	8	8			
	SINDICO DE HACIENDA	1	1			
	SINDICO JURIDICO	1	1			
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			
	SECRETARIA	1			1	
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1			
	DILIGENCERO	1		1		
	COORDINADOR	1	1			
	CRONISTA	1			1	
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR	1		1		
	ENCARGADO	1	1			
TESORERIA	COORDINADOR DE INGRESOS	1	1			
	AUXILIAR CONTABLE	2	2			
	AUXILIAR	1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2	
	CONTADOR GENERAL	1	1			
	COORDINADOR DE EGRESOS	1	1			
	TESORERO	1	1			
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	INTENDENTE	1		1		
	SECRETARIA	1			1	
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1			



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	SUBSECRETARIO	1	1			
ADMINISTRACION	AUXILIAR	3		3		
	JEFE DEPARTAMENTO	2	1	1		
	OFICIAL MAYOR	1	1			
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL	AGENTE	61			61	
	SUBOFICIAL	4			4	
	OFICIAL	1			1	
	PRIMER OFICIAL	1			1	
GOBERNACION	AUXILIAR	4		4		
	SECRETARIA	1		1		
	DIRECTOR	1	1			
PROFECO	SECRETARIA	1			1	
	AUXILIAR	2		2		
	JEFE DE AREA	1	1			
ARCHIVO MUNICIPAL	SECRETARIA	1			1	
	COORDINADOR	1	1			
RECLUTAMIENTO	COORDINADORA	1	1			
	SECRETARIA	1			1	
ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1			
	AUXILIAR	5		4	1	
	SECRETARIA	1		1		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3	2		1	
	SECRETARIA	1			1	
	CHOFER	1			1	
	INTENDENTE	1			1	
	RESPONSABLE DE BRIGADISTA	1		1		
	BRIGADISTA	3		3		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	VELADOR	1		1		
	DIRECTOR	1	1			
RECURSOS HUMANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
	COORDINADORA	1	1			
RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA	1			1	
	AUXILIAR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
SALUD MUNICIPAL	AUXILIAR	2	1		1	
	COORDINADOR	1	1			
	PROMOTOR DE SALUD	22		22		
	AUXILIAR VERIFICADOR SANITARIO	1		1		
	ENFERMERA	11		10	1	
	VERIFICADOR SANITARIO	1		1		
	INTENDENTE	16		16		
	RESPONSABLE DE ARCHIVO CLINICO	1		1		
	BRIGADISTA	3		3		
	SECRETARIA	3		1	2	
	CHOFER	2		1	1	
	VELADOR	1		1		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	3		1	
	ANALISTA DE COSTOS	1	1			
	AUXILIAR	4		4		
	INTENDENTE	1		1		
	AYUDANTE	5		4	1	
	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1		1		

**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	SUPERVISOR DE OBRA	3		3		
	BODEGUERO	1		1		
	OPERADOR DE MAQUINARIA	5			5	
	CHOFER	1		1		
	BACHEADOR	2		2		
	SOLDADOR	2		1	1	
	ALBAÑIL	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1	
DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AUXILIAR	2	1	1		
	COORDINADOR	1	1			
	SECRETARIA	1		1		
	JEFE DE MEDICION	1		1		
	DIRECTOR	1	1			
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	3	1	1	1	
	MECÁNICO GENERAL	1	1			
	ENCARGADO DE LIMPIEZA	5		5		
	RESPONSABLE DE PANTEÓN	4		4		
	CHOFER DE LOGISTICA	1		1		
	VELADOR	5		5		
	BARRIDO A MANO	17		12	5	
	SECRETARIA	5		2	3	
	ROTULISTA	1		1		
	RECOLECTOR DE BASURA	13		12	1	
	ENCARGADO DE RELOJ	1			1	
	RESPONSABLE DE BARRIDO A MANO	1			1	
	ELÉCTRICO	7		7		
	AUXILIAR DE CHAPEO	7		7		
JARDINERO	6		3	3		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

	COBRATARIA DE BAÑOS PÚBLICOS	4		2	2	
	COBRATARIA DE BAÑOS MERCADO	1		1		
	AUXILIAR DE MERCADO	1		1		
	RESPONSABLE DE LOGISTICA	1		1		
	VERIFICADOR DE RASTRO	1		1		
	LOGISTICA	2		2		
	RESPONSABLE DE RECOLECTOR DE BASURA	1		1		
	PLOMERO	1		1		
	CHOFER	4		2	2	
	RESPONSABLE DE AUDITORIO	1		1		
	ENCARGADO DE BODEGA	2		1	1	
	AFANADORA DE AUDITORIO	1			1	
	AFANADORA DE REGISTRO CIVIL	1			1	
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	2		2		
	RESPONSABLE DE ALUMBRADO MUNICIPAL	1		1		
	AFANADORA	1		1		
	RESPONSABLE DE CHAPEO	1		1		
	RESPONSABLE DE JARDINERO	1		1		
	RESPONSABLE DE MERCADO	1		1		
ASUNTOS JURIDICOS	COORDINADOR	1	1			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1		
	SECRETARIA	1		1		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SIPINA	COORDINADOR	1	1			
CULTURA	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	6	1	2	3	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0		3	
	AYUDANTE GENERAL	2			2	
	DILIGENCIERO	1			1	
	MAESTRA DE COSTURA	1			1	
	MAESTRO DE ARTESANIAS	1		1		
	MAESTRO DE DANZA	1		1		
	MAESTRO DE MUSICA	2		1	1	
	MAESTRO DE PINTURA	1		1		
EDUCACIÓN	AUXILIAR	9	1	8		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1	
	MAESTRO	1		1		
	COORDINADOR	1	1			
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	6		4	2	
	RESPONSABLE DE CYBER	3		3		
	INTENDENTE	164		142	22	
	SECRETARIA	44		19	25	
	VELADOR	37		31	6	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	3	1	1	1	
	BODEGUERO	1			1	
	CHOFER CLORADOR	1			1	
	ENCARGADO DE POZO	18		15	3	
	FONTANERO	4			4	
	RESPONSABLE DE FONTANERO	1			1	
	SECRETARIA	2		1	1	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PLANEACION Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	2	2			
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1			
	SUBDIRECTOR	1	1			
MEJORA REGULATORIA	COORDINADOR	1		1		
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	ENCARGADO	1	1			
TRANSPARENCIA	JEFE	1	1			
	AUXILIAR TÉCNICO	1		1		
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	3	1	1	1	
	SECRETARIA	1		1		
	INTENDENTE	1			1	
DESARROLLO RURAL E INDIGENA	DIRECTOR	1	1			
	AUXILIAR	3	2	1		
	SUBTOTAL	4	3	1		
ATENCIÓN CIUDADANA	COORDINADORA	1	1			
	AUXILIAR	2	1	1		
TURISMO	COORDINADORA	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	COORDINADORA	1	1			
	AUXILIAR	1		1		
DEPORTE	COORDINADOR	1	1			
	AUXILIAR	6	1	5		
	AYUDANTE DE LIMPIEZA	1			1	
	SECRETARIA	1			1	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTORA	1	1			



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	4	3	1		
	INTENDENTE	1		1		
	RESPONSABLE DE CCA	5		5		
	AUXILIAR	1			1	
S.U.T.P.M.I.D.E.C	SECRETARIA	6			6	
	VELADOR	1			1	
	INTENDENTE	1			1	
PENSIONADOS CABILDO	PENSIONADOS CABILDO	82			82	
PENSIONADOS SINDICATO	PENSIONADO SINDICATO	35			35	
PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	1			1	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 37.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2019, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

GRADO	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS	
		MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 53,120	\$75,000	\$99,040	\$ 11,000
MANDO DE ALTA DIRECCION	SINDICO	\$ 41,081	\$ 60,000	\$72,439	\$ 8,300
	REGIDOR	\$ 40,421	\$ 58,000	\$71,062	\$ 8,100
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO	\$ 20,000	\$ 34,000	\$ 37,500	\$ 4,000
	TESORERO	\$ 35,000	\$ 39,000	\$ 69,603	\$ 7,000
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	\$ 16,200	\$ 32,000	\$ 30,000	\$ 3,500
	CONTADOR GENERAL	\$ 20,000	\$ 34,000	\$37,500	\$ 4,000



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PERSONAL SINDICALIZADO

	DIRECTOR	\$ 11,800	\$ 34,000	\$54,000	\$ 6,000
MANDO MEDIO	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$ 12,000	\$25,000	\$21,500	\$ 3,000
	SUBDIRECTOR	\$ 7,000	\$ 20,000	\$27,500	\$ 3,000
	COORDINADOR	\$ 7,000	\$ 24,000	\$29,500	\$ 3,500
	JEFE DE DEPARTAMENTO (A,B,C)	\$11,000	\$15,000	\$22,000	\$ 2,000
	RESPONSABLE DE PROGRAMA (A,B,C)	\$ 7,000	\$14,000	\$12,000	\$ 1,000
	ANALISTA DE COSTOS	\$ 7,000	\$ 9,000	\$ 19,500	\$2500
	AUXILIAR (A,B,C)	\$ 6,000	\$ 13,000	\$12,000	\$1,500
	SECRETARIA	\$ 3,600	\$12,000	\$7,000	\$ 750
	ASISTENTE	\$ 3,100	\$ 7,500	\$7,000	\$ 800



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



GRADO	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS	
		MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
PERSONAL OPERATIVO	AFANADOR(A)	\$ 3,100	\$ 3,600	\$ 5,000	\$650
	CHOFER (A,B,C)	\$ 4,000	\$ 8,500	\$ 6,500	\$800
	POZERO	\$ 3,000	\$ 6,000	\$ 5,000	\$650
	FONTANERO (AB)	\$ 3,000	\$ 6,000	\$ 5,000	\$650
	MAESTROS DE CULTURA (A,B)	\$ 3,000	\$ 6,000	\$ 5, 500	\$ 750
	VELADOR	\$ 3,100	\$ 6,000	\$ 5,000	\$650
	VERIFICADOR DE SANITARIO	\$ 3,100	\$ 8,600	\$ 6, 500	\$ 850
	AUXILIAR DE VERIFICADOR SANITARIO	\$3,100	\$ 6,000	\$ 5,000	\$650
	BODEGUERO Y/O ALMACENISTA	\$ 4,100	\$ 6000	\$ 5,100	\$ 700
	BRIGADISTA	\$ 3,100	\$ 5,000	\$ 6, 100	\$650



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



DILIGENCIERO	\$ 3,000	\$ 5,000	\$ 4,600	\$600
CRONISTA MUNICIPAL	\$ 5,100	\$ 8,500	\$ 8,000	\$1,200
AYUDANTES	\$ 3,100	\$ 6,000	\$ 5,000	\$ 600
ELECTRICISTA	\$ 4,000	\$ 6,000	\$ 5,000	\$600
SUPERVISOR DE OBRAS	\$ 11,000	\$ 13,000	\$ 9,100	\$2,000
LOGISTICA	\$ 3,100	\$ 7,600	\$ 5,000	\$900
RESPONSABLE	\$ 3,100	\$ 7,600	\$ 6,000	\$900
ENFERMERA	\$ 3,100	\$ 6,000	\$ 5,500	\$700
PROMOTORES DE SALUD	\$ 1,000	\$ 5,500	\$ 4,600	\$ 500
PLOMERO	\$ 3,100	\$ 8,000	\$ 6,000	\$ 1,000
INTENDENTE	\$ 3,100	\$ 3,600	\$ 5,000	\$650
MECANICO	\$ 12,100	\$19,000	\$ 21,200	\$2,400



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS DE PERSONAL SINDICALIZADO.

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS DE PERSONAL SINDICALIZADO.														AJUSTE DE CALENDARIO
	MÍNIMO	MÁXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	APOYO DE ÚTILES ESCOLARES	CAJONETA NAVIDEÑA	BONIFICACIÓN FIN DE AÑO	DÍA DEL EMPLEADO	DÍA DE REYES	DÍA DE LAS MADRES	DÍA DE LA SECRETARÍA	DÍA DEL PADRE	VALES BIMESTRALES	ESTABILIDAD ANTIGÜEDAD	VALE PAGO		
AFANADOR	\$ 3,500	\$ 8,000	\$ 8500	\$ 2,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,000	
INTERDENTE	\$ 3,500	\$ 7,500	\$ 5500	\$ 1,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,000	
FONTANERO	\$ 4,000	\$ 6,500	\$ 6500	\$ 1,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,000	
AUXILIAR	\$ 5,000	\$ 9,000	\$ 10,700	\$ 2,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 4,000	
OPERADOR DE BOMBA	\$ 4,000	\$ 6,500	\$ 7,000	\$ 1,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,000	
RESP. DE FONTANERO	\$ 4,000	\$ 6,500	\$ 10,700	\$ 2,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,000	
SECRETARIA	\$ 5,000	\$ 9,000	\$ 7,500	\$ 2,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,500	
VELADOR	\$ 4,500	\$ 8,000	\$ 7,000	\$ 1,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,000	
AYUDANTE GRAL.	\$ 3,000	\$ 8,500	6800	\$ 1,500	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,000	
MAESTRO DE MUSICA	\$ 4,000	\$ 9,500	8500	\$ 2,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,000	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 4,000	\$ 10,000	11500	\$ 3,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,000	
RESP. DE BIBLIOTECA	\$ 4,000	\$ 7,500	7600	\$ 2,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 2,500	
MAESTRA DE COSTURA	\$ 4,000	\$ 8,500	6500	\$ 2,000	\$ 200	\$ 1300	\$ 2000	\$ 1400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1000	\$ 3,000	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

AYUDANTE DE PEON DE LIMPIEZA	\$ 4,000	\$ 7,500	6800	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,000
ENFERMERA	\$ 4,500	\$ 10,500	\$ 7,500	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 3,500
CHOFER	\$ 4,000	\$ 9,000	\$ 7,000	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 3,000
RESP. DE BACHEO	\$ 5,000	\$ 8,000	12,500	\$ 3,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,500
COBRATARIO BAÑOS	\$ 2,000	\$ 6,000	\$ 5,500	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,000
AFANADOR DE JARDINERO	\$ 1,500	\$ 6,500	\$ 5,500	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,000
AFANADOR BARRIDO A MANO	\$ 2,000	\$ 7,500	\$ 6,500	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,000
AYUDANTE DE PELUQUERO	\$ 2,000	\$ 8,000	\$ 7,600	\$ 2,000	\$ 700	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 2,000
SOLDADOR	\$ 5,000	\$ 15,500	\$ 15,200	\$ 4,000	\$ 200	\$ 1,300	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 800	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 250	\$ 300	\$ 45,000	\$ 1,000	\$ 3,000

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRADO	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES A LOS MONTOS MAXIMOS		
		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEÑO	VALE DE PAVO	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD
	AGENTE	7000	7500	\$ 1000	\$ 1000	35000
	OFICIAL	10200	11000	\$ 1000	\$ 1000	35000



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBOFICIAL	7000	7500	\$1000	\$ 1000	35000
	PRIMER OFICIAL	13500	14000	\$1000	\$ 1000	35000

PENSIONADOS

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS		
	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	AGUINALDO	AGUINALDO
PENSIONADOS SINDICATO	\$ 4,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$15,000	\$15,000
PENSIONADO SEG. PUBLICA	\$4000	\$7000	\$7000	\$12,000	\$12,000
PENSIONADOS CABILDO	\$4000	\$ 7000	\$ 7000	\$18,000	\$18,000



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES

CONCEPTO	CONDICIONES
ÚTILES ESCOLARES	\$ 200 DE ÚTILES ESCOLARES CUANDO EL TRABAJADOR TENGA HIJOS ESTUDIANDO, PAGAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO.
CANASTA NAVIDEÑA	\$1,300.00 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,000.00 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
DIA DEL EMPLEADO	\$ 1,400.00 PAGADERO EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO , CONMEMORANDO EL DÍA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO
DIA DE REYES	\$800.00 PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
DIA DE LAS MADRES	\$250.00 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL
DIA DE LA SECRETARIA	\$250.00 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO
DIA DEL PADRE	\$250.00 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO
APOYO DE ÚTILES ESCOLARES	\$200.00 APOYO DE ÚTILES ESCOLARES A TODO EL PADRÓN DE SINDICALIZADOS
VALES BIMESTRALES	\$300.00 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA DOS MESES
ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE SINDICALIZADOS)



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



VALE DE PAVO	VALOR APROX. \$1,000.00 DE 10 KG
AJUSTE DE CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31, SON 7 DÍAS DE SALARIO
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO MÁS LA PREVISION SOCIAL
PRIMA VACACIONAL	50% SOBRE EL SUELDO QUE LES CORRESPONDE, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES A SEGURIDAD PÚBLICA

CONCEPTO	CONDICIONES
QUINQUENIO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS CUMPLIDOS
VALE DE PAVO	VALOR DE APROX. \$1000 VALE DE PAVO DE 10KG A ENTREGARSE JUNTO CO EL PAGO DE AGUINALDO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SEGURO

SEGURO	DESCRIPCION	PERSONAL SINDICALIZADO	PERSONAL SE SEGURIDAD PUBLICA
SEGURO DE VIDA	SUMA ASEGURADA PARA PAGO MENSUAL.	\$ 15,541.14	\$ 25,000
IMSS	LOS MONTOS LOS DETERMINA LA LEY DEL IMSS PAGADEROS MENSUAL Y BIMESTRAL.	\$ 342,000 SINDICALIZADOS Y POLICIAS	

En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS H. JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES						TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES		TOTAL REMUNERACIONES			
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	10,000.00	29,000.00	15,000.00	43,500.00	1,000.00	2,900.00	0	0	0	0	0	0	26,000.00	75,400.00
REGIDOR JUNTA MUNICIPAL	2,500.00	12,000.00	3,750.00	18,000.00	250.00	1,200.00	0	0	0	0	0	0	6,500.00	31,200.00
TESORERO JUNTA MUNICIPAL	2,500.00	12,000.00	3,750.00	18,000.00	250.00	1,200.00	0	0	0	0	0	0	6,500.00	31,200.00
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL	2,500.00	12,000.00	3,750.00	18,000.00	250.00	1,200.00	0	0	0	0	0	0	6,500.00	31,200.00
DIRECTORES (A, B)	1,491.00	4,600.00	2,236.00	6,900.00	149.10	460.00	0	0	0	0	0	0	3,876.10	11,960.00
AUXILIARES	1,491.00	3,000.00	2,236.00	4,500.00	149.10	300.00	0	0	0	0	0	0	3,876.10	7,800.00
PERSONAL OPERATIVO	800.00	3,000.00	1,200.00	4,500.00	80.00	300.00	0	0	0	0	0	0	2,080.00	7,800.00
PERSONAL RESPONSABLE	1,491.00	3,000.00	2,236.00	4,500.00	149.10	300.00	0	0	0	0	0	0	3,876.10	7,800.00
ASESORES	2,500.00	12,000.00	3,750.00	18,000.00	250.00	1,200.00	0	0	0	0	0	0	6,500.00	31,200.00
COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES	4,000.00	4,800.00	6,000.00	7,200.00	400.00	480.00	0	0	0	0	0	0	10,400.00	12,480.00
COMISARIOS EIDALES	500.00	1,500.00	750.00	2,250.00	50.00	150.00	0	0	0	0	0	0	1,300.00	3,900.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PAGO DE NÓMINA POLICIAL



Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 67 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 38.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 39.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 46.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
CAPÍTULO VI



De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 47.- El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado analítico de la deuda y otros pasivos es por la cantidad de \$ 25,576,252.25, no se cuenta con deuda pública ni a corto ni a largo plazo.

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 48.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de \$500,000.00 (Son: Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), prevista para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	500,000.00
Total general		\$500,000.00

Artículo 49.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 50.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General	\$ 48,818,726
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 2,528,112
Fondo Fomento Municipal	\$ 13,374,351
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 642,457
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ 20,387,773
IEPS Gasolina y Diesel	\$ 1,092,467
ISR efectivamente enterado a la federación	\$ 2,238,001
Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)	\$ 1,119,846
Total de Participaciones Federales	\$ 90,201,733

Artículo 52.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 29,318,633
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	19,276,493
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 48,595,126

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	879,558.99
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	586,372.66
6000	Inversión pública	27,852,701.35
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		\$29,318,633.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	500,000.00
3000	Servicios generales	18,776,493.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		\$19,276,493.00
Total general		\$ 48,595,126.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
U9 – Def. y Con. de la Planeación		\$ 1,465,931.65
SC – Agua Potable		2,100,000.00
SH – Vivienda		14,388,260.35
CJ – Infraestructura Educativa		4,227,181.00
SG - Electrificación		1,500,000.00
OP – Caminos Saca Cosechas		2,500,000.00
SF- Pavimentación		3,137,260.00
Total general		\$ 29,318,633.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
A) Servicio de energía eléctrica	\$ 18,776,493.00
Total general	\$ 18,776,493.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2019:

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,863	2,931,866	0	0	29,318,633
FORTAMUN-DF	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,374	1,606,379	19,276,493
Total	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,237	4,538,240	1,606,374	1,606,379	48,695,126

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 53.- No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

Artículo 54.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- I. Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- II. Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- III. Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- VI. En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 55.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 56.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Hecelchakán, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
- Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

- Anexo IV. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

Listado de programas presupuestales

- Anexo V. Listado de Programas Presupuestales

CAPÍTULO II De la Rendición de Cuentas

Artículo 57.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V CAPÍTULO UNICO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 58.

Objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Metas: Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Público, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, basada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 2.8 % e inflación del 3% para el 2019



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019	Año 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	108,610,036	114,909,418
A. Servicios Personales	67,127,906	71,021,324
B. Materiales y Suministros	9,155,896	9,686,938
C. Servicios Generales	11,824,776	12,510,612
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,707,867	19,792,924
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,293,591	1,368,619
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	500,000	529,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,364,416	52,227,552
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0
C. Servicios Generales	19,656,052	20,796,103
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	586,373	620,382
F. Inversión Pública	29,121,991	30,811,067
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	157,974,452	167,136,970

La Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos:

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas

Se cuentan con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, por la cantidad de \$ 12,673,828.59 (son: doce millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 59/100 m.n.) ante lo cual se están agotando las instancias legales correspondientes, sin embargo, se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebraran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no esté en detrimento de la Hacienda Pública del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

De igual manera existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ 19,356,305.98 (son: diecinueve millones trescientos



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

cincuenta y seis mil trescientos cinco pesos 98/100 m.n.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.

Los resultados de las finanzas públicas

MUNICIPIO DE HECELCHAKAN		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	Año 2017	Año del Ejercicio Vigente 2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	93,273,305	89,872,169
A. Servicios Personales	50,580,893	48,671,833
B. Materiales y Suministros	9,911,074	7,849,100
C. Servicios Generales	6,889,967	8,767,750
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,711,895	20,725,464
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	164,321	304,424
F. Inversión Pública	0	272,036
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	5,015,155	3,281,562
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	59,939,724	52,202,016
A. Servicios Personales	8,001,364	6,221,004
B. Materiales y Suministros	965,585	28,230
C. Servicios Generales	15,964,818	17,234,900
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,578,293	1,408,853
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,583	0
F. Inversión Pública	33,005,126	27,309,029
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	395,955	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	153,213,029	142,074,185

Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores
ANEXO A

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Hecelchakán de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2019.

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %
	Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultado operacional financiero	Ingresos totales, más saldo inicial/egresos totales	De 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANEXO II.
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 año de experiencia
		30 Horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico actualizado y resguardos
Conciliación con contabilidad		
Sistema contable	Inventario físico anual	
	Estados financieros comparativos y sus notas	

ANEXO III.
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de ejecución	Número de obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de tiempo	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminada	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado/ Total de la muestra terminada	100%



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANEXO IV. MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Municipio Prevenido y Protegido
Objetivo del programa presupuestario: Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar las contingencias causadas por fenómenos naturales.
Dependencia General: Dirección de Protección Civil
Pilar temático o eje transversal: Gobernabilidad y Paz Ciudadana
Tema de desarrollo: Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula		
Fin: Municipio Prevenido y Protegido	Nivel de cumplimiento de Actividades Realizadas	Total de actividades realizadas/ Número total de Actividades programadas * 100	Informe anual Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, pocas contingencias reportadas
			Anual	
Propósito: Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar las contingencias causadas por fenómenos naturales.	Nivel de cumplimiento de Actividades Realizadas	Total de actividades realizadas/ Número total de Actividades programadas * 100	Informe anual Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, pocas contingencias reportadas
			Anual	
Componentes: Municipio Protegido	Nivel de cumplimiento de Actividades Realizadas	Total de actividades realizadas/ Número total de Actividades programadas * 100	Informe anual Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, pocas contingencias reportadas
			Anual	
Actividades: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PODA Y CORTE DE ARBOLIS FUGA DE GAS LIMPIEZA DE CAÑOS COMBATE DE ABejas AFRICANAS MONITOREO DE POZOS DE ABSORCIÓN COMITES DE BRIGADA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/ Número Total de Solicitudes recibidas * 100	Solicitudes recibidas, informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, insuficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
			Trimestral	
	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/ Número Total de Solicitudes recibidas * 100	Solicitudes recibidas, informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, insuficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
			Trimestral	
	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/ Número Total de Solicitudes recibidas * 100	Solicitudes recibidas, informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, insuficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
			Trimestral	
	Tasa de atención a la ciudadanía monitorizados	Número de pozos monitorizados/ número de Pozos programados * 100	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
			Trimestral	
Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/ Número Total de Solicitudes recibidas * 100	Solicitudes recibidas, informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, insuficiencia presupuestal, mal estado del tiempo	
		Trimestral		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ACCIDENTES	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/Número total de Solicitudes recibidas *100	Trimestral	Solicitudes recibidas, Informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, suficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
INCENDIOS	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/Número total de Solicitudes recibidas *100	Trimestral	Solicitudes recibidas, Informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, suficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
ANIMALES SILVESTRES	Tasa de Atención a la ciudadanía	Número de solicitudes atendidas/Número total de Solicitudes recibidas *100	Trimestral	Solicitudes recibidas, Informe de Protección Civil	Pocas solicitudes, suficiencia presupuestal, mal estado del tiempo
INSPECCIÓN INSTITUCIONES Y COMERCIOS					
GUARDERÍAS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
TENDAS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
RESTAURANTES	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
ESCUELAS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
BARRES	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
HOTELES	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
CASA DE HUESPEDES	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
SIMULACROS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
GASOLINERAS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo
GASERAS	Tasa de Inspección	Número de Inspecciones realizadas/número de Inspecciones Programadas * 100	Trimestral	Análisis de cumplimiento del POA, Informe de Protección Civil	Insuficiencia Presupuestal, mal estado del tiempo

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PURM-DIO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Impulsar acciones orientadas al cuidado del Medio Ambiente
Objetivo del programa presupuestario: Promover la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno (SMASS, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, CONAFOR) un medio ambiente sano para los habitantes del Municipio de Hecelchakán

Dependencia General: Medio Ambiente y Cambio Climático
Pilar temático o eje transversal: Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
Tema de desarrollo: Municipio con Sustentabilidad Ambiental

Fin	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Frecuencia y tipo		
	Promover la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno (SMASS, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, CONAFOR) un medio ambiente sano para los habitantes del Municipio de Hecelchakán	Índice de protección y aprovechamiento de los recursos naturales	Anual	Encuestas, minutas, convenios, planes, expedientes.	Reducción presupuestaria
	Constar con reglamentos municipales que apoyen el cuidado y el aprovechamiento de los recursos naturales del municipio de Hecelchakán	Porcentaje de reglamentos	Anual	Reglamentos publicados	Reducción presupuestaria
P1	Constar con el Plan de Acción Climática Municipal	Plan de Acción Climática Municipal	Anual	Diario oficial	Reducción presupuestaria
P2	Mejorar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Índice de mejora en la preservación y el aprovechamiento de los recursos naturales	Semestral	Normas, establecimientos	Reducción presupuestaria
P3	Disminuir el impacto de la contaminación proveniente principalmente de vehículos y la actividad humana mediante la reforestación, rehabilitación y creación de áreas verdes.	Índice de habitantes satisfechos con las condiciones de Reforestación, Rehabilitación y Creación de Áreas Verdes del Municipio de Hecelchakán	Semestral	Encuesta	Reducción presupuestaria
P4	Constar con un sistema de gestión ambiental que incluya, tratamiento y manejo integral de los residuos sólidos a nivel municipal con la finalidad de cuidar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales	Índice de residuos sólidos tratados	Anual	Bitácora y registros administrativos	Reducción presupuestaria



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Componentes

Actividades	Indice de Trámites	Porcentaje del número de trámites concluidos/numero de trámites iniciados	Semestral	Reglamentos publicados	Reducción presupuestaria
P1 C1 Elaboración/actualización de los reglamentos que apoyen el cuidado y el aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.					
P2 C1 Elaboración de un diagnóstico de los sectores vulnerables del Municipio de Hecelchakán para elaborar el Plan de Acción Climática Municipal	Indice de avance del diagnóstico por sector vulnerable	(Diagnósticos elaborados/Total de sectores vulnerables)*100	Anual	Diagnósticos	Reducción presupuestaria
P3 C1 Contar con programas que promuevan la cultura en protección al medio ambiente de acuerdo al POET y el PACMUN, en la población escolar de los diferentes niveles educativos.	Indice de Educación Ambiental en tema de Cambio Climático y Cambio Global	(Habitantes capacitados/Total habitantes del municipio)*100	Anual	Encuestas, Expedientes	Reducción presupuestaria
P4 C1 Lograr la reforestación, rehabilitación y creación de las áreas donde no cuente con la cobertura vegetal en la zona urbana.	Porcentaje de rehabilitación	(Total de áreas, reforestadas, rehabilitadas y/o creación)/total de áreas en mal estado)*100	Semestral	Registros administrativos	Reducción presupuestaria
P5 C1 Contar con el plan de gestión ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje cumplimiento del plan de gestión ambiental	(Número de comunidades que cuenta con plan de gestión ambiental que incluye el manejo de	Semestral	Planes establecidos y registros administrativos	Reducción presupuestaria
Actividades	Indice de Trámites	Porcentaje del número de trámites concluidos/numero de trámites iniciados	Semestral	Méritos- Reglamentos publicados	Reducción presupuestaria
Elaboración de los reglamentos/actualización con las 4 áreas que conforman la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático					
Creación de las herramientas necesarias para la detección de las necesidades más importantes en el municipio en relación a la adaptación y mitigación del cambio climático	Porcentaje de encuestas-entrevistas	Encuestas-entrevistas realizadas/Encuestas entrevistas programadas	Trimestral	Encuestas-entrevistas	Reducción presupuestaria
Detección de las necesidades de sensibilización y preservación del cuidado del agua, en niños y jóvenes de los diferentes niveles educativos de la cabecera municipal	Campañas/Talleres	Porcentaje del número de campañas-talleres concluidos/numero de talleres-campañas	Trimestral	Registros administrativos	Reducción presupuestaria
Implementación de los planes para prevenir impactos ambientales provocados por obras en etapa de proyecto o ya iniciadas de acuerdo al POET	Nivel de habitantes informados sobre la protección del medio ambiente y del POET	Número de habitantes informados sobre protección al medio ambiente/total de	Mensual	Encuestas	Reducción presupuestaria



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Aplicación de los planes para prevenir impactos ambientales provocados por obras en etapa de proyecto o ya iniciadas de acuerdo al POET	Índice de mejora en la preservación y el aprovechamiento de los recursos naturales	Número de reglas que cumple en la preservación del medio ambiente conforme a la norma/numero de reglas que debe cumplir en la preservación del medio ambiente conforme a norma	Semestral	Normas establecidas	Reducción presupuestaria
Integración del Comité de prevención y combate de incendios forestales.	Porcentaje de reuniones del Comité	Número de reuniones llevadas a cabo/número de reuniones programadas	Semestral	Minuas	Reducción presupuestaria
Vinculación y participación conjunta con las áreas de desarrollo forestal por el tema de incendios con la CONAFOR y SNAAS	Porcentaje de reuniones	Número de reuniones llevadas a cabo/número de reuniones programadas	Trimestral	Minuas	Reducción presupuestaria
Elaboración de la campaña municipal, como parte del proceso de sensibilización y detección de los requerimientos en el ámbito de la gestión ambiental.	Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión ambiental	Número de comunidades que cuenta con plan de gestión ambiental que incluye el presupuesto	Semestral	Planes establecidas y registros administrativos	Reducción presupuestaria
Ejecución de pláticas y talleres como parte del proceso de información, detección de necesidades en el proceso de gestión ambiental	Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión ambiental	Número de comunidades que cuenta con plan de gestión ambiental que incluye el manejo de	Semestral	Planes establecidas y registros administrativos	Reducción presupuestaria



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Fortalecer el Turismo a través del valor cultural del Municipio impulsar la actividad turística del municipio a través de programas y acciones de fortalecimiento dirigidos a prestadores de servicio sobre Cultura Turística, Servicio de calidad; así como promover el acceso a proyectos de inversión para fortalecer su infraestructura, para revalorizar el patrimonio cultural intangible y gastronómico.
Dependencia General: Dirección de Turismo y Cultura
Pilar temático o eje transversal: Desarrollo Económico Municipal
Tema de desarrollo: Fortalecimiento del Sector Turístico

Fin	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
	Revalorizar el Patrimonio Intangible y Gastronómico del Municipio de Hecelchakan	Variación porcentual de visitantes	$\frac{\text{Visitantes en periodo actual} - \text{visitantes en periodo anterior}}{\text{visitantes en periodo anterior}} \times 100$	Incremento de visitantes, datos estadísticos	Reducción de presupuesto
Propósito	Los prestadores de servicios turísticos tengan una oferta de calidad que brinde satisfacción a los visitantes	Índice de satisfacción de visitantes	$\frac{\text{N.º de visitantes que calificaron la encuesta entre 400 S.B.M.}}{\text{Total}}$	Encuesta	Falta de interés del empresario
Componentes	Promover los atractivos del patrimonio intangible y gastronómico	Promoción de acuerdos de promoción	$\frac{\text{No. de acuerdos establecidos/Total de acuerdos programados}}{\text{Total}}$	Minutas/Comentarios	Reducción del presupuesto
PIC1	Promover la inversión privada para incrementar/remodelar la infraestructura restaurantera	Promoción de acuerdos de inversión	$\frac{\text{No. de acuerdos establecidos/Total de acuerdos programados}}{\text{Total}}$	Minutas/Comentarios	Falta de interés del empresario
Componentes	Impulsar la promoción de los atractivos turísticos, mediante publicidad ya sea impresa, electrónica, spot de radio	Promoción de publicidad de atractivos turísticos	$\frac{\text{Publicidad realizada/Total de publicidad programada}}{\text{Total}}$	Informe	Reducción del presupuesto
	Fomentar eventos turísticos culturales	Promoción de eventos realizados	$\frac{\text{Eventos realizados/Total de eventos programados}}{\text{Total}}$	Eventos	Reducción del presupuesto
	Establecer un módulo de atención al turista	Porcentaje de establecimiento del módulo de atención	$\frac{\text{Avance físico del módulo de atención}}{\text{Total de atención}}$	Informe	Reducción del presupuesto
	Definir cursos a prestadores de servicio sobre cultura turística	Promoción de cursos	$\frac{\text{Cursos realizados/Total de cursos programados}}{\text{Total}}$	Contancias, listas de asistencia	Falta de interés del empresario
PIC2	Gestionar ante la Secretaría de Turismo Estatal, o Instituciones como SEDECA, FONDO CAPECHIC, entre otros, proyectos de inversión enfocados a mejorar la infraestructura restaurantera	Promoción de Proyectos	$\frac{\text{Proyectos ejecutados/Total de proyectos estimados}}{\text{Total}}$	Expediente de proyectos	Falta de interés del empresario
Componentes	Gestionar ante la Secretaría de Turismo Estatal, y en colaboración con los restauranteros los certificados M.	Promoción de empresas con certificado	$\frac{\text{Empresas con certificados/Total de empresas inscritas}}{\text{Total}}$	Certificados M	Falta de interés del empresario



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PIBIM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Impulso al Sector Productivo para el Desarrollo del Campo
Objetivo del programa presupuestario: Atraer y retener inversiones en el sector agropecuario y fomentar la producción de bienes locales, mediante la coordinación de los distintos órdenes de gobierno.
Dependencia General: Dirección de Desarrollo Económico
Pilar temático o eje transversal: Desarrollo Económico Municipal
Tema de desarrollo: Impulso al Sector Productivo para el Desarrollo del Campo

Fin	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuesto
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo		
Fin	Atraer y retener inversiones en el sector agropecuario y fomentar la producción de bienes locales, mediante la coordinación de los distintos órdenes de gobierno.	Promedio de relaciones intergubernamentales	Total de acuerdos, convenios firmados/total de acciones programadas	Anual	Acuerdos de colaboración, convenios, minutos	Falta de presupuesto
Propósitos						
P1	Fomentar las actividades de los productores apícolas	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/Total de solicitudes	Semestral	Padrón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
P2	Gestionar apoyos para proyectos productivos pecuarios	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/Total de solicitudes	Semestral	Padrón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
P3	Promoción del crecimiento económico de primas	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/Total de solicitudes	Semestral	Padrón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
Componentes						
P1.C1	Adquisición de equipo agrícola	Cobertura promedio de beneficiarios	Productores beneficiarios/Total de productores apícolas * 100	Semestral	Equipos, entregados	Falta de presupuesto
P2.C1	Apoyar el desarrollo de las actividades productivas como granadina, avícola, porcícola, bovina y ovina	Cobertura promedio de beneficiarios	Productores beneficiarios/Total de productores agropecuarios * 100	Semestral	Padrón de beneficiarios	Falta de presupuesto
P3.C1	Establecer convenios de capacitación con las dependencias gubernamentales como medio, serranía de economía, entre otras.	Cobertura promedio de beneficiarios	Primas beneficiadas/Total de Primas * 100	Semestral	Padrón de beneficiarios	Falta de presupuesto



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Actividades	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Falta de presupuesto
Elaboración un diagnóstico de necesidades de equipo a toda	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Falta de presupuesto
Gestiona mes las instancias correspondientes para la realización de adquisición de equipo agrícola	Minutas	Minutas	Minutas	Minutas	Minutas	Falta de presupuesto
Entrega de equipo agrícola de acuerdo a la gestión	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Falta de presupuesto
Elaboración del diagnóstico para conocer las necesidades en cuanto a las necesidades productivas	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Falta de presupuesto
Definición de acciones de gestión ante las secretarías gubernamentales para el cumplimiento de estas necesidades productivas	Minutas	Minutas	Minutas	Minutas	Minutas	Falta de presupuesto
Entrega al sector productivo el producto de las gestiones ante el gobierno	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Falta de presupuesto
Establecer convenios de capacitación con las dependencias gubernamentales como sedico, secretaria de economía, sat	Convenios	Convenios	Convenios	Convenios	Convenios	Falta de presupuesto
Elaboración de un diagnóstico de las necesidades de capacitación	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Falta de presupuesto
Firma de convenio de capacitación con las diferentes instancias	Convenios	Convenios	Convenios	Convenios	Convenios	Falta de presupuesto
Promoción los cursos, talleres e información con los empresarios	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Falta de presupuesto
Realización de talleres, cursos, a los sectores del comercio en nuestro municipio	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Listas de asistencia	Falta de presupuesto



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño
Objetivo del programa presupuestario: Fomentar la cultura política y jurídica entre la ciudadanía del municipio, llevando a cabo actividades en la materia en coordinación con las dependencias estatales y federales.
Dependencia General: Secretaría del H. Ayuntamiento
Pilar temático o eje transversal: Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas
Tema de desarrollo: Calidad en el Servicio Municipal

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medión de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo		
Propósito P1 Impulsar la revisión, actualización y dilación de los reglamentos municipales vigentes con el fin de evitar duplicidades y lagunas en los mismos. P2 Supervisar las actividades derivadas de las sesiones del H. Cabildo, en coordinación con las dependencias de la administración pública. P3 Promocionar información e instrumentos necesarios a la ciudadanía para la correcta gestión ante las distintas dependencias, unidades administrativas y entidades en la administración pública municipal.	Índice de impacto en las acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica	Acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica periodo 0=1 - 100	Anual	Minutas, Convenios, Bitácoras	Falta de participación por parte del ciudadano
	Índice de impacto en la implementación de una cultura de legalidad	Reglamentos actualizados y aprobados/Total de reglamentos vigentes *100	Semestral	Reglamentos publicados	Falta de asesoría jurídica
	Índice de audiencias públicas	Número de audiencias públicas realizadas/Número de audiencias públicas	Trimestral	Minutas	Suspensión de sesiones
	Porcentaje de solicitudes resueltas	Número de solicitudes terminadas/Número total de solicitudes *100	Trimestral	Bitácoras	Falta de personal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Componentes		Índice de impacto en la implementación de una cultura de legalidad	Reglamentos actualizados y aprobados/rotas de reglamentos vigentes *100	Semestral	Reglamentos publicados	Falta de asesoría jurídica
P1 C1	Elaboración o actualización del marco normativo del municipio.	Índice de audiencias públicas	Número de audiencias públicas realizadas/Número de audiencias públicas programadas	Trimestral	Minutas	Suspensión de sesiones
P2 C1	Coordinar las sesiones del H. Cabildo, sean apegadas al marco normativo del municipio.	Porcentaje de solicitudes resueltas	Número de solicitudes terminadas/Número total de solicitudes*100	Trimestral	Bitácoras	Falta de personal
Actividades						
	Elaboración de reglamentos o actualización	Aprobación de nuevos reglamentos o actualización de los	Aprobación de nuevos reglamentos o actualización de los	Semestral	Actas	Falta de presupuesto
	Publicación de reglamentos	Publicación de reglamentos	Publicación de reglamentos	Semestral	Diario Oficial	Falta de presupuesto
	Coordinación de las sesiones de cabildo	Sesiones de cabildo	Sesiones de cabildo	Mensual	Actas y minutas	Falta de cuorum
	Información sobre trámites a la ciudadanía	Trámites	Trámites	Mensual	Bitácoras	Falta de solicitudes



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y EFICIENCIA, APEGADOS AL MARCO DE LA LEGALIDAD, PROMOVRIENDO LA MEJORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS ASUNTOS QUE OCUPAN A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BRINDANDO UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

Objetivo del programa presupuestario: UNA HACIENDA PÚBLICA SANA, QUE PERMITA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DANDO ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE FISCALIZACIÓN, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS Y A LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Dependencia General: Tesorería Municipal
Pilar temático o eje transversal: Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas
Tema de desarrollo: Calidad en el Servicio Municipal

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula			
Fin EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE MANERA RESPONSABLE, EFICAZ Y EFICIENTE.	Nivel de cumplimiento de Responsabilidades y Funciones	$(\text{Presupuesto de egresos pagado} / \text{Presupuesto de egresos ejercidos}) * 100$	Anual	Reportes emitidos por el sistema contable	Impresora Dañada, Sistema Contable Defectuoso
Propósito Mejorar la Administración de los Recursos Financieros con la Máxima Eficiencia, formular la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos con Apego a la Normatividad	Porcentaje de Recaudación y Gasto Real	$(\text{Ley de Ingresos Recaudada} / \text{Presupuesto de Egresos Devenidos}) * 100$	Anual	Reportes emitidos por el sistema contable	Impresora Dañada, Sistema Contable Defectuoso
Componentes Mejorar la Programación y Aplicación de los Recursos	Porcentaje de Recaudación y Gasto Real	$(\text{Ley de Ingresos Recaudada} / \text{Presupuesto de Egresos Devenidos}) * 100$	Anual	Reportes emitidos por el sistema contable	Impresora Dañada, Sistema Contable Defectuoso
Actividades Elaboración de el presupuesto de egresos y la ley de Ingresos y forma Presentación de los cortes de caja, conforme lo establece la Normatividad Capacitar y actualizar de manera permanente al personal sobre las reformas a la normatividad Publicación en tiempo y forma de las normas establecidas por la CONAC Elaboración y/o actualización de manual de políticas y Procedimientos respecto a la Comprobación de los Recursos Dar a conocer a las demás direcciones que ejerzan recursos financieros de carácter federal los lineamientos establecidos para Elaboración y/o actualización del manual de Políticas y Procedimientos en lo que respecta al cobro de los derechos establecidos en la ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016	Presupuestos y Leyes Elaborados Porcentaje de Cortes Presentados y Autorizados Personal Capacitado Cumplimiento de Publicaciones Manual Actualizado Talleres llevados a cabo Manual Actualizado	$(\text{Presupuesto Elaborado} / \text{Ley de Ingresos}) * 100$ $(\text{Cortes publicados} / \text{Cortes Autorizados}) * 100$ $(\text{Número de personal capacitado} / \text{desigado a capacitación}) * 100$ $(\text{Normas trimestrales publicadas} / \text{Normas trimestrales publicadas}) * 100$ $(\text{Número de Manuales Elaborados} / \text{Número de Manuales Programados}) * 100$	Anual Trimestral Trimestral Trimestral Anual	Levy y Presupuesto autorizados y publicados Oficios de envío de los cortes. Oficio de Comisión Señalados por la Consultoría que capacite. Página de transparencia. Oficios de Envío para la publicación de Manuales publicados en el Diario Oficial del Estado. Listas de asistencia, invitaciones enviadas Manuales publicados en el Diario Oficial del Estado. Publicación en Transparencia	Periodico Oficial del Estado Secciones de Cabildo Concejales, Cortes no autorizados, Periódico Oficial del Estado Inasistencia a la Capacitación Fallas del internet, Personal de Transparencia no Capacitado Diario Oficial del Estado, Manuales no aprobados por cabildo Inasistencia a la Capacitación Diario Oficial del Estado, Manuales no aprobados por cabildo Publicación en Transparencia



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Fortalecer el Turismo a través del valor cultural del Municipio
Objetivo del Programa Presupuestario: Impulsar la actividad turística del municipio a través de programas y acciones de fortalecimiento dirigidos a prestadores de infraestructura, para revalorizar el patrimonio cultural intangible y gastronómico.
Dependencia General: Dirección de Turismo y Cultura
Pilar temático o eje transversal: Desarrollo Económico Municipal
Tema de desarrollo: Fortalecimiento del Sector Turístico

Eje	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuesto
		Nombre	Fórmula			
E1	Revalorizar el Patrimonio Intangible y Gastronómico del Municipio de Hecelchakan	Variación porcentual de visitantes	Visitantes en periodo actual-visitantes en periodo anterior/visitantes en periodo anterior*100	Anual	Incremento de visitantes, datos estadísticos	Reducción de presupuesto
			Indice de satisfacción de visitantes	% de visitantes que calificaron la encuesta entre 100 B.R.M	Anual	Encuesta
E2	Promover los atractivos del patrimonio intangible y gastronómico	Promedio de acuerdos de promoción	No. de acuerdos establecidos/total de acuerdos programados	Trimestral	Minutas /comenios	Reducción del presupuesto
			Promedio de acuerdos de inversión	No. de acuerdos establecidos/total de acuerdos programados	Semestral	Minutas /comenios
E3	Impulsar la promoción de los atractivos turísticos, mediante publicidad ya sea impresa, electrónica, spot de radio	Promedio de eventos realizados	Publicidad realizada/total de publicidad programa de	Trimestral	Informe	Reducción del presupuesto
			Porcentaje de establecimiento del módulo de atención	Eventos realizados/total de eventos programados	Trimestral	Eventos
E4	Establecer un módulo de atención al turista	Promedio de cursos	Avance físico del módulo de atención	Anual	Informe	Reducción del presupuesto
			Promedio de Proyectos	Cursos realizados/total de proyectos estimados	Trimestral	Constancias, listas de asistencia Expediente de proyectos
E5	Gestionar ante la Secretaría de Turismo Estatal, o Instituciones como SEDI, FONDO CAMPECHE, entre otras, proyectos de inversión enfocados a mejorar la infraestructura restaurantera	Promedio de empresas con certificado	Proyectos ejecutados/total de proyectos estimados	Anual	Expediente de proyectos	Falta de interés del empresario
			Promedio de empresas con certificado	Empresas con certificados/total de empresas inscritas	Anual	Certificados M



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Impulso al Sector Productivo para el Desarrollo del Campo
Objetivo del programa presupuestario: Atraer y retener inversiones en el sector agropecuario y fomentar la producción de bienes locales, mediante la coordinación de las distintas dependencias de gobierno.
Dependencia General: Dirección de Desarrollo Económico
Pilar temático o eje transversal: Desarrollo Económico Municipal
Tema de desarrollo: Impulso al Sector Productivo para el Desarrollo del Campo

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores		Frecuencia y tipo	Método de verificación	Supuestos
		Fórmula	Unidad			
P1 Atraer y retener inversiones en el sector agropecuario y fomentar la producción de bienes locales, mediante la coordinación de las distintas dependencias de gobierno.	Promedio de relaciones intergubernamentales	Total de acuerdos, convenios firmados/Total de acciones programadas	Annual		Acuerdo de colaboración, convenios, minutas	Falta de presupuesto
	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
P2 Gestionar apoyos para proyectos productivos pecuarios Promoción del crecimiento económico de pymes	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
	Promedio de proyectos aprobados	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
P3 Adquisición de equipo a escuela	Cobertura promedio de beneficiarios	Productores beneficiarios/Total de productores a pocas * 100	Semestral		Equipos entregados	Falta de presupuesto
	Cobertura promedio de beneficiarios	Productores beneficiarios/Total de productores a pocas * 100	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto
	Cobertura promedio de beneficiarios	Pymes beneficiadas/Total de Pymes * 100	Semestral		Paidón de productores beneficiarios	Falta de presupuesto



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño
Objetivo del programa presupuestario: Fomentar la cultura política y jurídica entre la ciudadanía del municipio, llevando a cabo actividades en la materia en coordinación con las Secretarías del H. Ayuntamiento
Dependencia General: Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas
Pilar temático o eje transversal: Calidad en el Servicio Municipal
Tema de desarrollo:

Fin	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula			
Propósito	Fomentar la cultura política y jurídica entre la ciudadanía del municipio, llevando a cabo actividades en la materia en coordinación con las instancias estatales y federales	Índice de impacto en las acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica	Acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica periodo 1/Acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica periodo 0:1 *100	Minutas, Convenios, Bitácoras	Falta de participación por parte del ciudadano	
		Índice de impacto en la implementación de una cultura de legalidad	Reglamentos actualizados y aprobados/Total de reglamentos vigentes *100	Semestral	Reglamentos publicados	Falta de asesoría jurídica
		Índice de audiencias públicas	Número de audiencias públicas realizadas/Número de audiencias públicas	Trimestral	Minutas	Suspensión de sesiones
P1	Impulsar la revisión, actualización y difusión de los reglamentos municipales vigentes con el fin de evitar duplicidades y lagunas en los mismos.	Porcentaje de solicitudes resueltas	Número de solicitudes terminadas/Número total de solicitudes*100	Bitácoras	Falta de personal	
P2	Supervisar las actividades derivadas de las sesiones del H. Cabildo, en coordinación con las dependencias de la administración pública.					
P3	Proporcionar información e instrumentos necesarios a la ciudadanía para la correcta gestión ante las distintas dependencias, unidades administrativas y entidades en la administración pública municipal.					



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Componentes	Índice de impacto en la implementación de una cultura de legalidad	Reglamentos actualizados y aprobados/Total de reglamentos vigentes *100	Semestral	Reglamentos publicados	Falta de asesoría jurídica
P1 C1 Elaboración o actualización del marco normativo del municipio.	Índice de audiencias públicas	Número de audiencias realizadas/Número de audiencias públicas programadas	Trimestral	Minutas	Suspensión de sesiones
P2 C1 Coordinar las sesiones del H. Cabildo, según apegadas al marco normativo del municipio.	Porcentaje de solicitudes resueltas	Número de solicitudes terminadas/Número total de solicitudes *100	Trimestral	Bitácoras	Falta de personal
P3 C1 Apoyar a la población con información para la correcta gestión ante otras dependencias					
Actividades					
Elaboración de reglamentos o actualización	Aprobación de nuevos reglamentos o actualización de los	Aprobación de nuevos reglamentos o actualización de los	Semestral	Actas	Falta de presupuesto
Publicación de reglamentos	Publicación de reglamentos	Publicación de reglamentos	Semestral	Diario Oficial	Falta de presupuesto
Coordinación de las sesiones de cabildo	Sesiones de cabildo	Sesiones de cabildo	Mensual	Actas y minutas	Falta de cuorum
Información sobre trámites a la ciudadanía	Trámites	Trámites	Mensual	Bitácoras	Falta de solicitudes



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
Objetivo del programa presupuestario: Permitir la planificación de los recursos federales, estatales y municipales destinados a obras y/o acciones a fin de cumplir con lo estable
Dependencia General: Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
Pilar temático o eje transversal: Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
Tema de desarrollo: Desarrollo Urbano Municipal

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula		
Fin Cumplir con programación de obras y acciones de los recursos de fondos federales	Índice de cumplimiento de la programación de obras y/o acciones	$(P/P) * 100$ Trimestral	Expedientes y POAS	CANCELACIÓN DE PROYECTOS POR RECORTE PRESUPUESTAL A NIVEL NACIONAL, CANCELACIÓN DE RECURSOS DE CONVERSIÓN POR ALGUNA DEPENDENCIA
Propósito COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS EJECUTORAS: OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, CONTRALORIA INTERNA, TESORERIA PARA CONVOCAR A SESIONES DE COPLADEMUN	INDICE DE SESIONES DE COPLADEMUN	NUMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO / NUMERO DE SESIONES PROGRAMADAS ANUAL	ACTAS DE COPLADEMUN	FALTA DE CUORUM LEGAL
2. COMUNIDAD GESTIONAR RECURSOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA	INDICE DE GESTION	CONCRETADOS/NUMERO DE ACUERDOS CON DEP. ANUAL	CONVENIOS DE COORDINACION	FALTA DE PRESUPUESTO PROPORCIONAL DE LO MUNICIPAL
3. ACCIONES INTEGRACION DE EXPEDIENTES TECNICOS UNITARIOS DE OBRAS Y/O	INDICE DE INTEGRACION DE EXPEDIENTES	NUMERO DE EXPEDIENTES ELABORADOS/NUMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS ANUAL	EXPEDIENTE TECNICO UNITARIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS EJECUTORAS Y CONTRATISTAS
Componentes 1. ORGANIZACIÓN ELABORACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE LAS FUNCIONES	MANUALES CAPACITACION	MANUALES PUBLICADOS / MANUALES ELABORADOS ANUAL NUM. DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS ANUAL	MANUALES CONSTANCIAS	FALTA DE PRESUPUESTO FALTA DE PRESUPUESTO
1. DEPENDENCIAS, ELABORACION DE CONVENIOS DE CONCERTACION CON	CONVENIOS	NUM. DE CONVENIOS FIRMADOS/ NUM. DE CONVENIOS PROGRAMADOS ANUAL	CONVENIOS	FALTA DE PRESUPUESTO PROPORCIONAL DE LO MUNICIPAL FALTA DE PRESUPUESTO
2. PROYECTOS PROGRAMADOS RECEPCION DE SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD	DIAGNOSTICOS SOLICITUDES DE COMUNIDAD	NUM. DE DIAGNOSTICOS LEVY ANUAL NUM. DE SOLICITUDES ATEND ANUAL	DIAGNOSTICOS ELABORADOS SOLICITUDES DE COMUNIDAD	FALTA DE PRESUPUESTO PROPORCIONAL DE LO MUNICIPAL FALTA DE PRESUPUESTO FALTA DE PRESUPUESTO Y LA FACTIBILIDAD DE LA OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Actividades

	PROGRAMAS				
1	LISTADO DE PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES, CON SUS RESPECTIVAS REGLAS DE OPERACIÓN				
1	ASISTIR A CURSOS DE CAPACITACION QUE REALIZAN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTES FISCALIZADORES	CURSOS			
	ELABORACION DE CONVENIOS DE CONCERTACION	CONVENIOS			
2	REALIZACION DE FOROS DE CONSULTA CIUDADANA	FOROS			
2	ANALISIS DE INFORMACION ESTADISTICA CON LAS INSTITUCIONES DE INEGI, CONEVAL, ETC	ANALISIS			
2	COORDINACION PARA LA INTEGRACION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O ACCIONES.	REUNIONES			
3	RECEPCION Y ANALISIS DE PRESUPUESTOS BASE PARA APROBACION	PRESUPUESTOS			
3	GENERAR LAS APROBACIONES DE OBRAS Y/O ACCIONES.	APROBACIONES			
3	NOTIFICACION DE APROBACION A LAS INSTANCIAS EJECUTORIAS	APROBACIONES			
3	RECEPCION Y ANALISIS DE PRESUPUESTOS, CONTRATOS Y FACTURAS PARA PAGO	EXPEDIENTES			



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



FORM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Impulsar el adecuado funcionamiento del Programa Integral del Abatimiento del Rezago y la Pobreza.
Objetivo del programa presupuestario: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones marginadas mediante la implementación de programas de fomento al desarrollo humano, así como el mejoramiento de las viviendas y de salud que permitan disminuir la marginación de las comunidades del municipio

Dependencia General: Dirección de Desarrollo Social
Pilar temático o eje transversal: Igualdad y Bienestar Social
Tema de desarrollo: Combate a la Pobreza y Disminución de la Marginación

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Supuestos
Fin Contribuir a la reducción de la desigualdad municipal al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como de las viviendas en las localidades de muy alta y alta marginación del municipio de Hecelchakán	Índice de cobertura de acciones totales del programa	$\frac{\text{Número de apoyos entregados}}{\text{Número de apoyos programados}} * 100$	Anual	Reducción del presupuesto Estadísticas, informes
Propósito Mejoramiento de las viviendas rurales mediante acciones de equipamiento (proyectos), así como habitar la brecha digital entre las regiones y acceder a las ofertas de cursos de capacitación para la vida y el trabajo	Tasa de viviendas mejoradas	$\frac{\text{Número de viviendas mejoradas}}{\text{Número de viviendas en el municipio}}$	Anual	Padrón Catastral, Informe Anual Insuficiencia Presupuestal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Componentes		Tasa de Proyectos realizados	Número de Proyectos realizados/ Número de Proyectos programados	Actual	Bitácoras	Insuficiencia Presupuestal
Actividades						
RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE CUARTO ADICIONAL (URBANOS Y RURALES)	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes programadas	Actual	Estadísticas	Falta de conocimiento del programa por parte de la Población, Poca Asistencia para la entrega de Solicitudes
RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE PISO FRÍO (URBANOS Y RURALES)	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes programadas	Actual	Estadísticas	Falta de conocimiento del programa por parte de la Población, Poca Asistencia para la entrega de Solicitudes
RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE TECHO (URBANOS Y RURALES)	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes programadas	Actual	Estadísticas	Falta de conocimiento del programa por parte de la Población, Poca Asistencia para la entrega de Solicitudes
RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE BARRIO (URBANOS Y RURALES)	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes programadas	Actual	Estadísticas	Falta de conocimiento del programa por parte de la Población, Poca Asistencia para la entrega de Solicitudes
RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE LAMINA (URBANOS Y RURALES)	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes programadas	Actual	Estadísticas	Falta de conocimiento del programa por parte de la Población, Poca Asistencia para la entrega de Solicitudes



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



VERIFICACION Y PUNTEO A DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES (URBANO Y RURALES)	Tasa de Verificaciones Realizadas	Total de Verificaciones y Puntos Realizados/ Total de las Solicitudes Aceptadas * 100	Verificaciones realizadas, Sol	No se encontro el domicilio, Falta de Personal para la verificación
LEVANTAMIENTO DE CUIS (CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICO) DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	Tasa de CUIS Realizadas	Total de CUIS Realizados/ Total de las Solicitudes Aceptadas * 100	CUIS, Solicitudes aceptadas	No se encontro el domicilio, Falta de Personal para la verificación
Componentes				
Apoyo economico para Albergues	Tasa de Apoyos Otorgados	Total de apoyos Otorgados/ Total de Solicitudes Recibidas	Informe anual de Dirección de Desarrollo Social	Insuficiencia presupuestal, Exceso de Solicitudes
Actividades				
ALBERGUE PONLUCH "DR. ALFONSO CASO"	Tasa de Apoyos Otorgados	Total de apoyos Otorgados/ Total de Solicitudes Recibidas	Informe trimestral de Dirección de Desarrollo Social	Insuficiencia presupuestal, Exceso de Solicitudes
ALBERGUE CUMIPICH MARGARITA MAZA	Tasa de Apoyos Otorgados	Total de apoyos Otorgados/ Total de Solicitudes Recibidas	Informe trimestral de Dirección de Desarrollo Social	Insuficiencia presupuestal, Exceso de Solicitudes
RECEPCION DE COMPROBACIONES DE GASTOS DE ALBERGUES	Tasa de Apoyos Otorgados	Total de apoyos Otorgados/ Total de Solicitudes Recibidas	Informe trimestral de Dirección de Desarrollo Social	Insuficiencia presupuestal, Exceso de Solicitudes
Componentes				
ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA Y PENSION ADULTO MAYOR	Tasa de Beneficiarios atendidos	Total de beneficiarios atendidos/ Total de Beneficiarios en el Padrón	Informe anual de Dirección de Desarrollo Social, Padrón de Beneficiarios	Deceso de los beneficiarios del Padrón
Actividades				
Coordinacion para el desarrollo de los beneficiarios de la tercera edad en el municipio	Tasa de Beneficiarios atendidos	Total de beneficiarios atendidos/ Total de Beneficiarios en el Padrón	Informe anual de Dirección de Desarrollo Social, Padrón de Beneficiarios	Deceso de los beneficiarios del Padrón



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



HECER: HAZER DE RESULTADOS PARA RESULTADOS BENS, POR PROCESOS PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario:

Municipio Transparente que Garantiza Un Estado de Derecho

Objetivo del programa presupuestario:

Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Dependencia General:

Órgano Interno de Control

Plan Operativo de Transparencia:

Gobierno transparente y Rendición de Cuentas

Tema de desarrollo:

Transparencia Municipal y Rendición de Cuentas

Objetivo o resultado a corto plazo	Indicadores		Frecuencia y tipo	Método de verificación	Supuestos
	Índice	Fórmula			
<p>Objetivo 1: Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos</p>	Índice de cobertura en las actividades de fiscalización, control y evaluación de la Contabilidad Municipal	Actividades de fiscalización, control y evaluación realizadas / Total de actividades * 100	Anual	Expedientes / Publicación en página del Ayuntamiento	Información no disponible por parte de las áreas auditadas
<p>Objetivo 2: Promover la cultura de transparencia en los servidores municipales mediante la capacitación y asesoría, mediante el uso de los recursos municipales para cumplir con los programas operativos y proyectos del PMD para el bienestar de los habitantes de Hecelchakán</p>	Porcentaje de cobertura de auditorías	$\frac{\text{AUMPT} \times 100}{\text{OPM en el periodo} / \text{Total de OP obligados}}$	Trimestral	Expedientes / Publicación en página del Ayuntamiento	Información no disponible por parte de las áreas auditadas
<p>Objetivo 3: Generar la cultura de transparencia en los servidores municipales mediante la capacitación y asesoría, mediante el uso de los recursos municipales para cumplir con los programas operativos y proyectos del PMD para el bienestar de los habitantes de Hecelchakán</p>	Porcentaje de cobertura de auditorías	$\frac{\text{AUMPT} \times 100}{\text{OPM en el periodo} / \text{Total de OP obligados}}$	Anual	Declaraciones patrimoniales	Información municipal no realicen sus declaraciones
<p>Objetivo 4: Combatir la corrupción de los recursos públicos destinados a la junta, comisiones y asesorías, mediante el uso de los recursos municipales para cumplir con los programas operativos y proyectos del PMD para el bienestar de los habitantes de Hecelchakán</p>	Porcentaje de cobertura de auditorías	$\frac{\text{AUMPT} \times 100}{\text{OPM en el periodo} / \text{Total de OP obligados}}$	Mensual	Expedientes	Falta de información
<p>Objetivo 5: Optimizar el número de quejas presentadas por los ciudadanos por falta de cumplimiento de los programas/proyectos de las diversas áreas del Ayuntamiento</p>	Porcentaje de quejas atendidas (quejas)	$\frac{\text{Número de quejas atendidas} / \text{Número total de quejas} \times 100}{\text{Número de quejas}} \times 100$	Mensual	Informes	Información no disponible para seleccionar la queja
<p>Objetivo 6: Contar con personal capacitado para los procesos de fiscalización</p>	Porcentaje de personal capacitado (PT)	$\frac{\text{Número de personal capacitado} \times 100}{\text{Número total de personal}} \times 100$	Anual	Actas y constancias	Falta de presupuesto



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Compromiso	Porcentaje de cobertura de actividades	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes/ Publicación en página del Ayuntamiento	Información no disponible por parte de las áreas auditadas
P1 C) Vigilar y verificar la programación, presupuesto, ejecución, contratación y ejecución de las obras públicas que contribuyan al mejoramiento del bienestar de la población del municipio	Porcentaje de cobertura de actividades	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes/ Publicación en página del Ayuntamiento	Información no disponible por parte de las áreas auditadas
P2 C) Promover en todas las áreas del Ayuntamiento la cultura de transparencia, mediante un programa de sensibilización sobre la importancia de la declaración de bienes patrimoniales.	Porcentaje de bienes patrimoniales	IAU/PI*100	Anual	Expedientes	Información no disponible por parte de las áreas auditadas
P3 C) Generar un programa de combate a la corrupción dirigido a los servidores públicos de la junta, comités y agencias municipales.	Porcentaje de cobertura de actividades	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de información
P4 C) Dar a conocer a la población mediante la página de transparencia del Ayuntamiento la condición/avance de los programas y proyectos de las diversas áreas del Ayuntamiento	Porcentaje de páginas atendidas	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de información
P5 C) Promover que el personal del área de controlaría asista a cursos relacionados con el proceso de fiscalización, ya sea presenciales o en línea	Porcentaje de personal capacitado	IAU/PI*100	Anual	Expedientes	Falta de presupuesto
Actividades					
1) Verificación del inventario de activos fijos.	Índice de cobertura de inventarios	IAU/PI*100	Anual	Expedientes	Falta de disposición por parte del servidor público
2) Compensación de la participación municipal y estatal expedidos por la junta municipal, comités y agencias del Municipio.	Porcentaje de declaraciones de bienes patrimoniales	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Información no disponible
3) Recepción de la declaración patrimonial anual.	Porcentaje de declaraciones de bienes patrimoniales	IAU/PI*100	Anual	Expedientes de declaraciones	Falta de compromiso por parte de los servidores públicos de realizar su declaración patrimonial
4) Implementación de un sistema de quejas y denuncias	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	IAU/PI*100	Anual	Expedientes	Retiro de la queja por parte del ciudadano
5) Promoción de la participación ciudadana en áreas de convivencia social	Porcentaje de comités de convivencia social	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de participación ciudadana
6) Atención de reuniones mensuales a agencias, comités y junta municipal	Porcentaje de reuniones mensuales	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de información
7) Fianza responsabilidad administrativa a los servidores públicos que lo ameritan	Porcentaje de fianzas	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de información
8) Asistencia a cursos de capacitación sobre fiscalización	Porcentaje de capacitación	IAU/PI*100	Trimestral	Expedientes	Falta de presupuesto



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBIM-01c MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Municipio, moderno, seguro, ordenado, limpio, dinámico y competitivo, número uno a nivel regional en cuanto a la calidad en el servicio público cubriendo todas las demandas de la población.

Objetivo del programa presupuestario: Satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de un servicio organizado, sensible, eficiente y progresivo, tendiente a propiciar un desarrollo humano sustentable, para elevar la calidad de vida de los hecelchakanenses.

Dependencia General: Dirección de Servicios Públicos

Pilar temático o eje transversal: Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

Tema de desarrollo: Servicios de Calidad

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores		Frecuencia y tipo	Medio de verificación	Supuestos
		Fórmula				
<p>Proyecto 1 Satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de un servicio organizado, sensible, eficiente y progresivo, tendiente a propiciar un desarrollo humano sustentable, para elevar la calidad de vida de los hecelchakanenses.</p>	Tasa de Atención de los Servicios Públicos	Número total de actividades cumplidas/ Número de Actividades Programadas * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 1 Municipio iluminado</p>	Tasa de Alumbrado Público	Número de Calles Nuevas realizadas/ Número de Calles Nuevas con Alumbrado Público * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 2 Municipio limpio</p>	Tasa de Actividades Alcanzadas	Número total de actividades programadas/ Número de Actividades Cumplidas * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 3 Parques y Jardines con áreas verdes y en buen estado.</p>	Índice de parques y Jardines Atendidos	Número de Parques y Jardines Atendidos/ Número de Parques con los que cuenta el Municipio	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 4 Comentarios del Municipio en óptimo funcionamiento</p>	Tasa de Solicitudes Atendidas	Número de Solicitudes Atendidas/ Programadas * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 5 Mercados Municipales en óptimo funcionamiento</p>	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizados/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	
<p>Componente 6 Baño Público en Condiciones de Higiene</p>	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizados/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Annual	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Actividades Del Componente 3			Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
PROYECTO REVESTIMIENTOS	Tasa de Parques y Jardines Podados/ Número de Parques y Jardines Programados * 100	Número de parques y Jardines Podados/ Número de Parques y Jardines Programados * 100			
OPERA CALLES LIMPIEZA CALLES Y PARQUES	Tasa de Chapeo de Calles, Limpieza de Calles y Parques realizados/ Número de Chapeo de Calles, Limpieza de Calles y Parques Programados * 100	Número Chapeo de Calles, Limpieza de Calles y Parques realizados/ Número de Chapeo de Calles, Limpieza de Calles y Parques Programados * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
Actividades Del Componente 4			Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, cemento
CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE SILLAS	Tasa de chapeo y limpieza de Parción realizadas/ Número de chapeo y Limpieza de Parción Programas * 100	Número de chapeo y Limpieza de Parción realizadas/ Número de chapeo y Limpieza de Parción Programas * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
PROYECTO CALLES LIMPIEZA CALLES Y PARQUES	Tasa de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes Programadas * 100	Número de Solicitudes Atendidas/ Número de Solicitudes Programadas * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
Actividades Del Componente 5			Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
PROYECTO MANTENIMIENTO DE MERCADO	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
LIMPIEZA DE MERCADO	Tasa de Limpieza realizada	Número de Limpiezas realizadas/ Número de Limpiezas Programado por limpiar * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
MANTENIMIENTO DE PARQUE DE CUARTOS DE MERCADO	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL MERCADO	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
REPARACIÓN DE LOS CAÑOS DEL MERCADO	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
PUNTO DE COLECCIÓN DE BASURA DEL MERCADO	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Actividades Del Componente 6

	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL PASEO	Tasa de Limpieza realizada	Número de veces que se limpió el mercado/ Número de veces programado por limpiar * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
REPARACIÓN DE LA RED DE AGUAS	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
REPARACIÓN DE LA RED DE AGUAS	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias
REPARACIÓN DE LA RED DE AGUAS	Tasa de Mantenimiento Realizado	Número de Mantenimientos Realizado/ Número de Mantenimiento Programado * 100	Trimestral	Informe de Servicios Públicos, Análisis del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal, falta de materiales, Lluvias



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PBRM-01: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario: Municipio con Servicio Eficiente de Agua Potables y Alcantarillado
Objetivo del programa presupuestario: Incrementar el suministro a través de la ampliación de los sistemas de abastecimiento de Agua Potable, así como la implementación de l
Dependencia General: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Pilar temático o eje transversal: Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
Tema de desarrollo: Fortalecer los Servicios Públicos Municipales

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula			
Fin Municipio con Servicio Eficiente de Agua Potables y Alcantarillado	Viviendas con Servicio de Agua Potables	Total de viviendas con Servicio de Agua Potable al Cierre del Ejercicio / Total de viviendas con Servicio de Agua Potable al Inicio del Ejercicio	Anual	Organismo operador, INEGI y la CONAPO	Insuficiencia Presupuestal, Falta de Materia, Insuficiencia de Personal Capacitado con conocimientos en Fontanería
Propósitos suficiente cobertura de red	nivel de viviendas que cuentan con tomas de agua potable	total de viviendas con tomas domiciliarias / total de viviendas	semestral	organismo operador, Inegi y la conapo	Insuficiencia Presupuestal, Falta de Materia, Insuficiencia de Personal Capacitado con conocimientos en Fontanería
Componentes 1 ampliar la infraestructura, accesorios y suministro para una mejor calidad del agua	nivel de viviendas que cuentan con tomas domiciliarias	total que cuentan con tomas / total de la población	anual	organismo operador y conapo e Inegi	Insuficiencia Presupuestal, Falta de Materia, Insuficiencia de Personal Capacitado con conocimientos en Fontanería
Actividades 3 hipodermico de sodio al 13% material de reparación de fugas material para instalación de tomas domiciliarias material de cloración rehabilitación de los pozos 8, 1, 6 y 9	total de litros suministrado/total de volumen de agua extraído anual niveles de fugas índice de tomas domiciliarias índice de fugas de claro nivel de pozos rehabilitados	fugas reparadas/total de tomas domiciliarias total de tomas domiciliarias anual total de fugas de claro total de pozos rehabilitados/total de pozos	anual anual anual anual anual	organismo operador organismo operador organismo operador organismo operador organismo operador	Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal No existan Reportes de fugas, Insuficiencia Presupuestal No existan contrataciones para instalación de Tomas Domiciliarias, Toma Domiciliarias Clandestinas, Insuficiencia Presupuestal Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal Pozo en buen Estado, Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



rehabilitación de los pozos 2 sta cruz, sodzil, monte bello	nivel de pozos rehabilitados	total de pozos rehabilitados	total de pozos con cercos rehabilitados/total de pozos	anual	organismo operador	Pozo en buen Estado, Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal
reparación de cercos perimetrales de los pozos sodzil, 2 chuntalan y 6 bian	índice de pozos con cercos rehabilitados	total de pozos con cercos rehabilitados/total de pozos	total de pozos con cercos rehabilitados/total de pozos	anual	organismo operador	Pozo en buen Estado, Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal
supervisión del sistema	nivel de superviciones	total de superviciones	total de superviciones anterior	anual	organismo operador	Insuficiencia Presupuestal, falta de equipo de Transporte
gestión para adquirir camioneta para cloración	nivel de gestión	total de gestión	total de gestión anterior	anual	organismo operador	Insuficiencia Presupuestal.
hipocloradores	índice de hipocloradores renovados	total de hipocloradores	nuevos/numero de hipocloradores actuales	anual	organismo operador	Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal
mantenimiento a pozo	nivel de mantenimiento a pozos	total de pozos con mantenimiento/total de pozos	total de pozos con mantenimiento/total de pozos	anual	organismo operador	Pozo en buen Estado, Insuficiencia en el Inventario de Materiales, Insuficiencia Presupuestal
Componentes 2						
Cantera Vencida Recuperada	nivel de abalimieto a morosos	total de moroso actual/total de moros anterior	total de moroso actual/total de moros anterior	trimestral	tesoreria	Contribuyentes Incumplidos
Actividades 2						
1.-propagandas para la recaudacion	nivel de propaganda	total de propaganda nueva/total de propagandas actual	total de propaganda nueva/total de propagandas actual	anual	organismo operador	Contribuyentes Incumplidos
2.-pagos de aguas nacionales	nivel de morosidad en pago de aguas nacionales	total pago/total a pagar	total pago/total a pagar	anual	comagua y organismo operador	Contribuyentes Incumplidos
3.-actualizacion del padron de usuarios	nivel de usuarios activos	total de usuarios activos/total de usuarios del padron	total de usuarios activos/total de usuarios del padron	anual	organismo operador y tesoreria	Contribuyentes Incumplidos



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Propósito 3				
aumentar fuentes de extracción	índice de cobertura con fuentes de abastecimiento	total de pozos actual/total de pozos anteriores	anual	organismo operador tesorería
Componentes 3				
Incrementar la infraestructura para la extracción de agua potable	nivel de equipamiento para la extracción de agua	total de equipo nuevo/total de equipo existente	anual	organismo operador tesorería
Actividades 3				
ampliación de la red de agua potable	índice de solicitudes atendidas	total de solicitudes atendidas/total de solicitudes	anual	tesorería
Propósito 4				
cultura de agua	nivel de desperdicio del agua	niveles de desperdicio actual/nivel de desperdicio anterior	anual	organismo operador tesorería
Componentes 4				
aprender a ahorrar el agua y el buen funcionamiento de la maquinaria	nivel de pozos en mal estado por descuido	total de pozos en mal estado por mal funcionamiento actual/total de pozos en mal estado por mal funcionamiento anterior	anual	organismo operador tesorería
Actividades 4				
1.-pláticas del cuidado del agua y el buen funcionamiento de las bombas de agua	índice de pláticas	total de pláticas impartidas/total de pláticas anteriores	anual	organismo operador tesorería



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANEXO V. LISTADO DE PROGRAMAS

Código	Nombre del programa	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos (hidrantes)	Monto presupuesto
			Número de acciones	Medición de resultado			
P1	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL						
P1C1	Dirección de Desarrollo Social	Contribuir a la reducción de la desigualdad municipal al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como de las viviendas en las localidades de muy alta y alta marginación del municipio de Hecelchakán	Índice de cobertura de acciones totales del programa	Número de apoyos entregados/Número de apoyos programados *100	Anual	Reducción del presupuesto	3,311,550
P2	DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL						
P2C1	Dirección de Desarrollo Económico	Atraer y retener inversiones en el sector agropecuario y fomentar la producción de bienes locales, mediante la coordinación de los distintos órdenes de gobierno.	Promedio de relaciones intergubernamentales	Total de acuerdos, convenios firmados/Total de acciones programadas	Anual	Falla de presupuesto	68,750
P2C2	Dirección de Cultura	Revalorizar el Patrimonio Intangible y Gastronómico del Municipio de Hecelchakán	Variación porcentual de visitantes	(Visitantes en período actual-visitantes en período anterior)/visitantes en período anterior*100	Anual	Incremento de visitantes, datos estadísticos	1,184,682



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



P3	SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Tasa de Atención de los Servicios Públicos	Número total de actividades campésiles/Actividades Programadas *	Informe de Servicios Públicos, Analfabeto del Cumplimiento del POA 2019	Insuficiencia Presupuestal	5,531,811.78
P3	Dirección de Servicios Públicos	Ser un municipio, moderno, seguro, ordenado, limpio, dinámico y competitivo, número uno a nivel regional en cuanto a la calidad en el servicio público cubriendo todas las demandas de la población.	Total de viviendas con Servicio Potable al Cierre del Ejercicio / Total de viviendas con Servicio de Agua Potable al inicio del Ejercicio	Anual	Insuficiencia Presupuestal, Faltó de Material, Insuficiencia de Personal Capacitado con compromisos en Fontanería	1,217,250
C1	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Municipio con Servicio Eficiente de Agua Potable y Alcantarillado	Viviendas con Servicio de Agua Potable	Anual	Organismo operador, NEGI y la CONAPO	49,602,626
P3	Dirección de Planeación y bienestar social	Cumplir con programación de obras y acciones de los recursos de fondos federales	Índice de cumplimiento de la programación de obras y/o acciones	Trimestral	Expedientes y POAS	71,850
P3	Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Calles y Ordenamiento Territorial	Promover la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno SEMARAT, PROFEPA, COWANP, SEMARAT, PROFEPA, COWANP, CONAFOR) un medio ambiente sano para los habitantes del Municipio de Hecelchakán	Número de acciones emprendidas a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales/ Total de acciones programadas	Anual	Reducción presupuestaria	71,850



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



P4	Dirección de Protección Civil	Municipio Prevención y Protección	Nivel de cumplimiento de Actividades Realizadas	Total de actividades realizadas/ Número total de Actividades programadas * 100	Informe anual Protección Civil	200,750
P4	Dirección de Administración	GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Índice de solución para el cumplimiento de actividades autorizadas (SCAA)	ISCAA(SA)/ SPY100	Oficios	59,619,703
P4	Órgano Interno de Control	Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos	Índice de cobertura en las actividades de fiscalización, control y evaluación de la Contraloría Municipal	Actividades de fiscalización, control y evaluación realizadas/ Total de actividades *100	Expedientes/ Publicación en página del Ayuntamiento	131,862
P4	Secretaría del Ayuntamiento	Fomentar la cultura política y jurídica entre la ciudadanía del municipio, llevando a cabo actividades en la materia en coordinación con las instancias estatales y federales	Índice de impacto en las acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica	Acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica período 1/Acciones realizadas para fomentar la cultura política y jurídica período 0-1 *100	Minutas, Convenios, Bitácoras	9,353,499
P4	Tesoraría Municipal	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE MANERA RESPONSABLE, EFICAZ Y EFICIENTE.	Nivel de cumplimiento de Responsabilidades y Funciones	Presupuesto o de egresos pagados/Presupuesto de egresos autorizados * 100	Reportes emitidos por el sistema contable	918,454

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORÍA

Human Resources | Latin America Network

Municipio de Hecelchakán

Valuación Actuarial de las
Obligaciones derivadas de Pensiones
para dar cumplimiento a la
Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios

Diciembre, 2017

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO

www.farellconsultores.com

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.

FAR ELL

Capital Humano y Estrategia

Human Resources | Latin America Network

5 de diciembre de 2017

Lic. Modesto Arcángel Pech Uitz
Presidente Municipal
Municipio de Hecelchakán
Calle 20 S/N.
Col. Centro
24800 Hecelchakán, Camp.

Estimado Lic Pech:

Nos permitimos anexar el reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2017 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Hecelchakán y a favor de los trabajadores sindicalizados.**

El presente estudio fue ordenado por el Organismo para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Al agradecer la confianza que nos otorgaron para la realización de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Act. Rosa Ma. Farell Campa
Socia Directora

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO

www.farell.com.mx

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.

FAR ELL

CONSEJO CONSULTIVO

Human Resources | Latin America Network

Contenido

Marco de Referencia	1
I. Objetivo	2
II. Descripción del Esquema de Pensiones	3
III. Información Utilizada y Bases de Cálculo	4
IV. Resultados Estadísticos	6
V. Resultados	12
VI. Conclusiones	16
ANEXO 1	19
ANEXO 2	22

FAR
ELL

HUMAN RESOURCES

Human Resources
Latin America
Network

Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Hecelchakán** cubre gastos por pensiones a sus trabajadores sindicalizados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.

FAR
ELL

LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE

Human Resources | Latin America Network

I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del Municipio de Hecelchakán, con cifras al 31 de diciembre del 2017, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Organismo pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.

FAR
ELL

CALLE DE LA PAZ, S/N

Human Resources | Latin America
Network

II. Descripción del Esquema de Pensiones

A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones que contempla el **Municipio de Hecelchakán**:

Población beneficiaria

El esquema de pensiones aplica sólo al personal sindicalizado.

Requisitos para la pensión de jubilación

Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio
Jubilación	30 años de antigüedad o 60 años de edad y 25 años de antigüedad	100% de último salario como trabajador activo

Incremento a las pensiones

Las pensiones a cargo del Municipio de Hecelchakán se incrementan en forma discrecional. Para efecto de cálculo se consideró que se incrementaría conforme al inflación.

Pensiones a beneficiarios

El Municipio de Hecelchakán no otorga pensiones a beneficiarios, ya que, al darse de baja el trabajador activo o el pensionado, según sea el caso, el beneficiario ocupa la plaza que dicho trabajador deje vacante.

FAR
ELL

CONSEJO MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

Human Resources | Latin America
Network

III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos:
 - a) Número de identificación
 - b) Registro Federal de Contribuyentes
 - c) Fecha de nacimiento
 - d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Hecelchakán
 - e) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Hecelchakán
 - f) Clave para identificar tipo de personal
 - g) Clave para identificar tipo de puesto
 - h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- De cada uno de los jubilados:
 - a) Número de identificación
 - b) Nombre
 - c) Registro Federal de Contribuyentes
 - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
 - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
 - f) Pensión base a cargo del Municipio de Hecelchakán
 - g) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- Descripción del esquema de Pensiones

FAR ELL

CONSEJO REGULADOR

Human Resources | Latin America Network

3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos fueron efectuados utilizando las siguientes hipótesis.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

Hipótesis Económicas

Concepto	2017 ^{1/}
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

^{1/} Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del **Municipio de Hecelchakán**.

FAR ELL

OFICINA DE CONSULTORÍAS

Human Resources | Latin America Network

IV. Resultados Estadísticos

4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos (Sindicalizados).

Concepto	Valores
Casos	144
Edad promedio	48.47
Antigüedad promedio	18.88
Nómina mensual tabular	666,047
Salario tabular mensual promedio	4,625
Salario Mínimo Mensual	2,401
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	1.93

4.2. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 1 a 2	106	412,796	3,894	48.39	17.58	73.6%	62.0%
De 2 a 3	24	135,958	5,665	49.46	21.71	16.7%	20.4%
De 3 a 4	13	107,021	8,232	47.38	24.23	9.0%	16.1%
De 4 a 5	1	10,272	10,272	48.00	20.00	0.7%	1.5%
De 5 a 6	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 6 a 7	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 7 a 8	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 9 a 10	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 10 a 15	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 15 a 20	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 20 a 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Total	144	666,047	4,625	48.47	18.88	100.0%	100.0%

FAR ELL

CONSEJO REGULADOR

Human Resources | Latin America Network

4.3. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por grupos de edades.

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad.

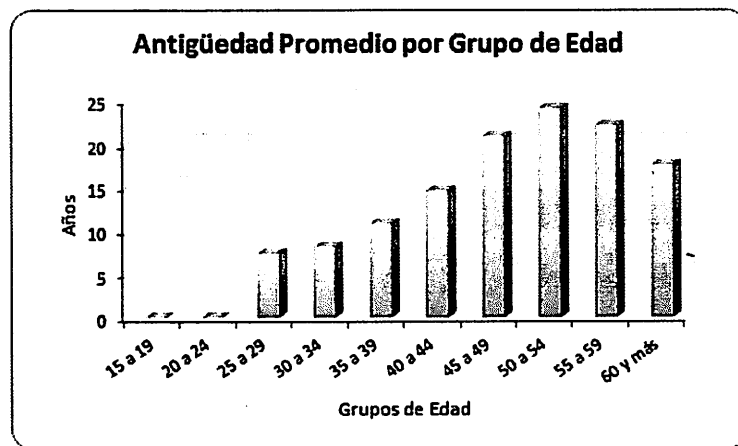
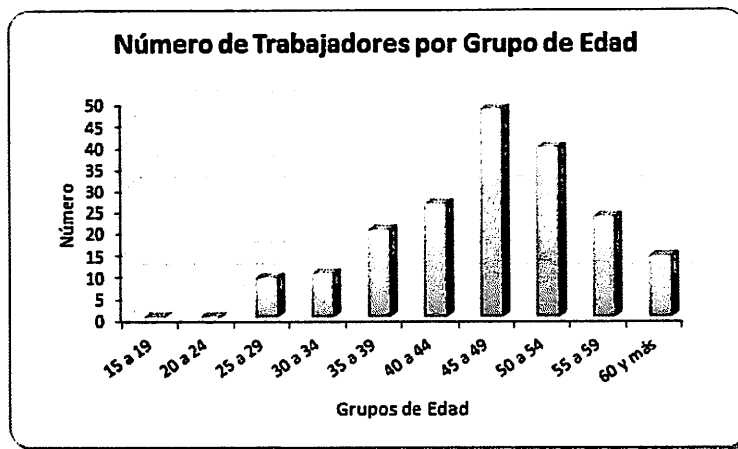
EDAD \ ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30 - 34	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	6
35 - 39	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	7
40 - 44	0	3	4	7	16	3	0	0	0	0	33
45 - 49	3	4	1	7	13	9	1	0	0	0	38
50 - 54	0	1	2	4	10	8	2	1	0	0	28
55 - 59	0	1	0	3	7	2	2	0	0	0	15
60 - 64	0	1	0	0	5	1	0	0	0	0	7
65 - 69	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	5
70 - 74	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
75 - 79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
80 - 84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 - 89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90 - 94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	16	9	23	52	27	7	1	0	0	144

FAR ELL

UNIVERSIDAD CAMPECHE

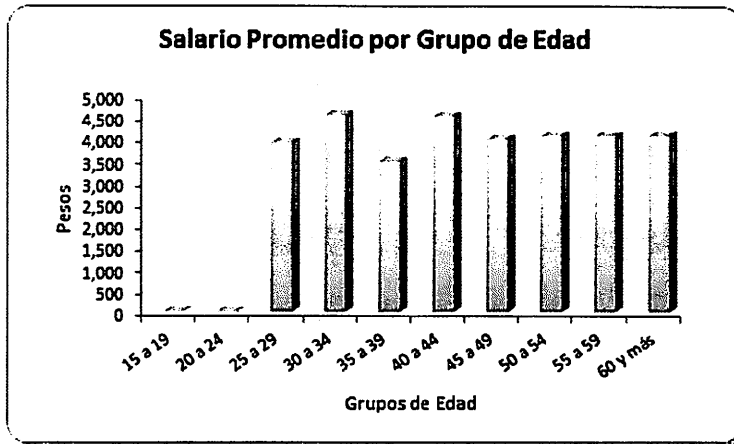
Human Resources
Latin America Network

4.5. Presentación Gráfica.



FAR ELL

Human Resources | Latin America Network



4.6. Estadísticas globales de pensionados con cargo a los recursos del Municipio de Hecelchakán

Concepto	Valores
Casos	101
Edad promedio	73.16
Pensión mensual tabular	591,605
Pensión mensual tabular promedio	5,857
Salario mínimo mensual	2,401
Pensión tabular en veces salario mínimo	2.44

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C.

Human Resources Latin America Network

4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	7	13,587	1,941	70.57	6.9%	2.3%
Más de 1 a 2	46	182,518	3,968	76.17	45.5%	30.9%
Más de 2 a 3	28	167,845	5,994	72.86	27.7%	28.4%
Más de 3 a 4	10	78,402	7,840	69.70	9.9%	13.3%
Más de 4 a 5	5	55,083	11,017	68.60	5.0%	9.3%
Más de 5 a 6	1	12,635	12,635	67.00	1.0%	2.1%
Más de 6 a 7	1	16,220	16,220	68.00	1.0%	2.7%
Más de 7 a 8	1	17,920	17,920	56.00	1.0%	3.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	1	23,050	23,050	57.00	1.0%	3.9%
Más de 10 a 15	1	24,345	24,345	63.00	1.0%	4.1%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Total	101	591,605	5,857	73.16	100.0%	100.0%

4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.

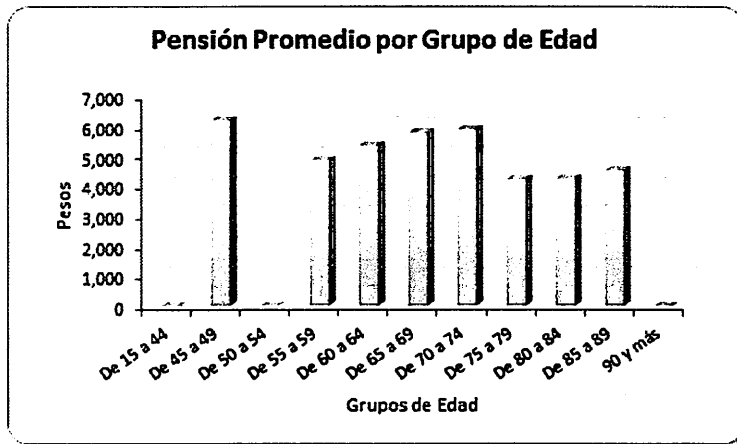
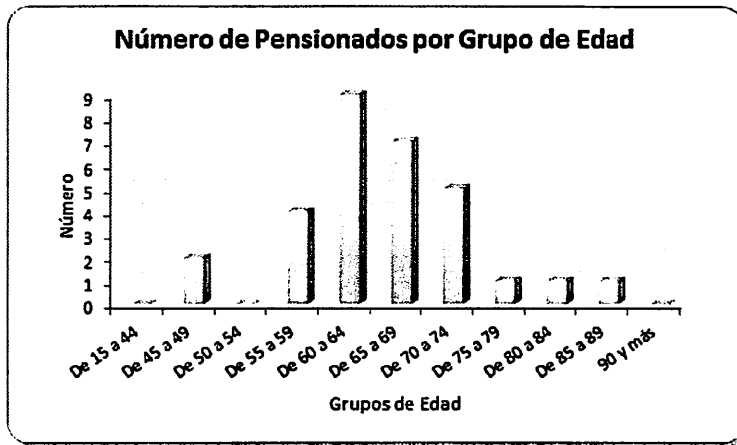
Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	1	6,800	2.83
De 45 a 49	0	0	0.00
De 50 a 54	5	4,943	2.06
De 55 a 59	6	11,416	4.75
De 60 a 64	8	6,767	2.82
De 65 a 69	20	6,800	2.83
De 70 a 74	18	5,363	2.23
De 75 a 79	14	5,276	2.20
De 80 a 84	10	4,085	1.70
De 85 a 89	13	4,497	1.87
90 y más	6	5,292	2.20
Total	101	5,857	2.44

FAR ELL

LA PUBLICIDAD EN LINEA

Human Resources | Latin America Network

4.9. Presentación Gráfica.



FAR
ELL

CONSULTORIA S.C.

Human Resources | Latin America Network

V. Resultados

Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605 (importe anualizado de \$7,099,259). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 17% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 3.2% anual) y en aproximadamente el 34% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 3% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 32% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 5.7% anual) y en aproximadamente el 77% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.9% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio de Hecelchakán con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio de Hecelchakán, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:

FAR
ELL

SERVICIO MUNICIPAL DEL ESTADO

Human Resources | Latin America
Network**Activo**

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

Reserva

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Hecelchakán consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

Valor presente de cuotas y aportaciones futuras

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Hecelchakán no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Valor presente de recursos adicionales

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Hecelchakán se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

Pasivo

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Hecelchakán a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:

FAR ELL

GRUPO EMPRESARIAL FAR ELL SA

Human Resources Network
Latin America

- **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**
Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.
- **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**
Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Hecelchakán.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
• Reserva	0
• Valor presente de cuotas y aportaciones ^{1/}	0
• Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
Total activo	\$183,035,986
PASIVO	
• Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
• Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626
Total pasivo	183,035,986

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

FAR ELL

RECURSOS HUMANOS

Human Resources | Latin America Network

De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a 183,035,986 millones de pesos, de los cuales el 48% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 86% del salario integrado de los trabajadores de personal sindicalizado (144 casos de los 719 reportados), lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio de Hecelchakán si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2018	14,158,418

FAR
ELL

OFICINA DE CONSULTORÍA S.C.

Human Resources | Latin America
Resources Network

vi. Conclusiones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Hecelchakán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos ^{1/}	144	101	70%
Edad promedio	48.47	73.16	
Antigüedad promedio	18.88	No APLICA	
Nómina mensual tabular de personal sindicalizado	666,047	591,605	89%
Salario/Pensión tabular mensual promedio	4,625	5,857	127%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario/Pensión mensual promedio en veces el SM	1.93	2.39	

1/ El número de trabajadores activos corresponde exclusivamente a trabajadores sindicalizados, población que es la destinataria del esquema de pensiones.

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.

FAR ELL

GRUPO DE EMPRESAS

Human Resources | Latin America Network

6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Hecelchakán. Las obligaciones específicas a cargo del Municipio se derivan de la jubilación otorgada a aquellos trabajadores que cumplan 30 años de servicio o, en su caso, con los requisitos del Seguro Social.

6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Hecelchakán, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORÍA S.A.

Human Resources | Latin America Network

Balance Actuarial.- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
• Reserva	0
• Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
• Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
Total activo	\$183,035,986
PASIVO	
• Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
• Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626
Total pasivo	183,035,986

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.

Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de Hecelchakán requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.

FAR ELL

UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Human Resources Latin America Network

ANEXO 1

Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Hecelchakán					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	144				
Edad máxima	75.00				
Edad mínima	25.00				
Edad promedio	48.47				
Pensionados y Jubilados	101				
Edad máxima	98.00				
Edad mínima	44.00				
Edad promedio	73.16				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.88				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^V				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^V				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.2% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad				
Esperanza de vida	16.70				
Ingresos del Fondo					

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORÍA S.C.

Human Resources | Latin America Network

Municipio de Hecelchakán					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^V				
Nómina anual					
Activos	7,992,567				
Pensionados y Jubilados	7,099,259				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	24,345				
Mínimo	1,579				
Promedio	5,857				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,507,360				
Generación actual	95,528,626				
Generaciones futuras	50,712,181				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^V				
Generaciones futuras	NA ^V				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^V				
Generaciones futuras	NA ^V				
Otros Ingresos	233,748,167				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^V				
Generaciones futuras	NA ^V				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				

FAR ELL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Human Resources Latin America Network

Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

FAR
ELL

GRUPO EMPRESARIAL

Human Resources Latin America Network

ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	71,671,214	87,507,360	159,178,574
Costo Laboral	3,070,873	0	3,070,873
Pagos esperados en el 2018	709,724	7,002,173	7,711,897
Esperanza de Vida Laboral Remanente	9.09		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:

FAR ELL

LABORAL CONSULTING

Human Resources | Latin America Network

a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017

Concepto	Importe
COSTO NETO DEL PERÍODO	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por Interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	159,178,574
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Carga a resultados) (A+B+C+D+F)	159,178,574
Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado	1992%
REMEDIACIONES	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
I. Costo por Beneficios Definidos (G+H)	159,178,574

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	159,178,574
B. Activos del Plan	(0)
C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos	159,178,574

FAR
ELL

GRUPO DE COMERCIO S.A.

Human Resources | Latin America Network

c) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	159,178,574
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	159,178,574

d) Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	3,285,834
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la Obligación	10,872,584
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	10,872,584
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)	14,158,418
Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado	177.14%

e) Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	159,178,574
B. Costo por Beneficios Definidos	14,158,418
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	7,711,897
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	165,625,095